

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - MAGALLANES

Boletín Mensual

Año VI N.º 64

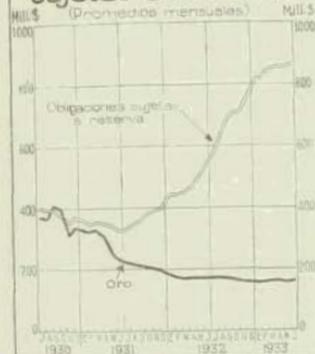
Redacción cerrada el 6 de Julio de 1933

Junio

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

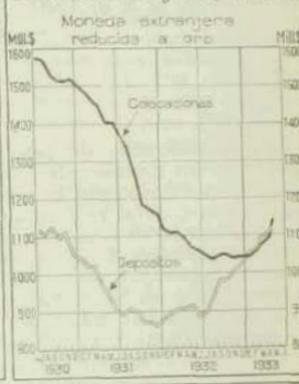
Banco Central de Chile Oro y obligaciones sujetas a reserva



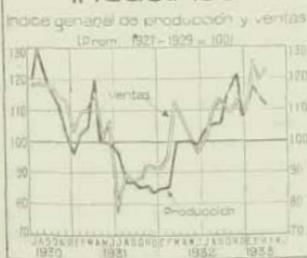
Medio circulante en el país



Bancos Comerciales Colocaciones y depósitos



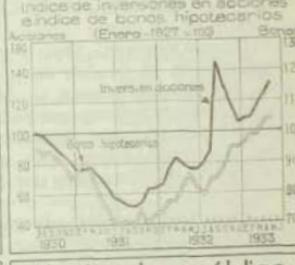
Industrias



Precios



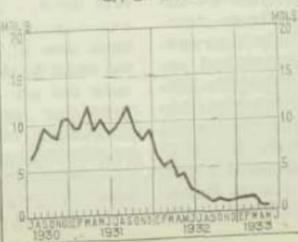
Bolsa de valores



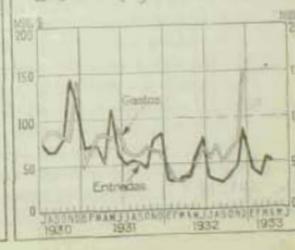
Comercio exterior Importación y exportación



Letras protestadas en el país



Hacienda pública Entradas y gastos ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

La nota sobresaliente de los dos últimos meses ha sido la baja que han experimentado los precios de las divisas extranjeras en el mercado libre. Esta baja empezó con el dólar poco después de suspender Estados Unidos el patrón de oro, pero ha afectado también a las divisas de los países que aún mantienen el patrón de oro o, por lo menos, su antigua paridad con el oro, de manera que puede decirse que, hasta cierto punto, se ha producido una revalorización del peso en su poder comprador exterior, que en un término medio alcanza a un 20%. El cuadro insertado a continuación compara los precios extraoficiales de las divisas a fines del mes de Junio con el estado al 21 de Abril:

	21 de Abril	30 de Junio	
USD/dólar	40,75	29,25	- 28,2%
Libra esterlina	180,—	134,—	- 25,6%
Francos franceses	1,90	1,50	- 21,0%
Lira	2,45	2,15	- 12,3%
Peneta	4,15	3,75	- 9,9%
Reichsmark	11,—	8,50	- 22,7%
Oro (treanque)	535,—	460,—	- 17,1%

Esta revalorización del peso que se ha producido en un tiempo relativamente corto de más o menos dos meses, ha repercutido en los negocios en general en forma poco favorable. En el comercio se nota una estagnación general, ya que tanto el público como el comercio minorista muestran poco interés por efectuar mayores compras, en la esperanza de que la baja de las divisas traiga por consecuencia, en un plazo más o menos breve, una baja de los precios. El volumen físico de las VENTAS AL POR MENOR en Santiago ha bajado en Mayo al 40% de su término medio en los años 1928/30 y acusa el nivel más bajo que se ha registrado hasta ahora. Los PRECIOS AL POR MAYOR, no obstante, han seguido subiendo e igualmente el índice del COSTO DE LA VIDA. En el movimiento de éste último, sin embargo, obran influencias estacionales, siendo difícil, por lo tanto, establecer con aproximada exactitud hasta qué punto su alza sigue siendo determinada por razones monetarias.

En los últimos meses, la inflación ha experimentado una atenuación muy notable. El MEDIO CIRCULANTE aumentó en Mayo en 4 millones y en Junio en más o menos 10 millones de pesos, lo que significa un incremento incomparablemente más moderado que en el año 1932, en que el término medio mensual del aumento del circulante era de 33 millones de pesos. Las emisiones adicionales del Banco Central han terminado virtualmente; el aumento del circulante en la actualidad, se debe a operaciones de carácter más bancario. El mismo carácter deberán tener también las operaciones que el Banco efectúe en virtud de la Ley N.º 5.185 recién

despachada y cuyo contenido ha sido ya comentado en nuestro Boletín anterior. En tales condiciones y siguiendo la misma política emprendida desde principios del año en curso, puede contarse con que la inflación no seguirá y que sus efectos no determinarán más el desarrollo económico en forma tan decisiva como lo han hecho hasta ahora.

De importancia fundamental para el nuevo desenvolvimiento de los negocios en sentido ascendente es el RESTABLECIMIENTO DE LOS CREDITOS. Desde principios del presente año, los bancos e igualmente el comercio mayorista, han cambiado su política y han vuelto nuevamente a ofrecer mayores facilidades de crédito a su clientela. En Mayo experimentaron las colocaciones de los bancos un aumento de 40 millones de pesos y el incremento que acusan estas operaciones desde fines del año pasado, principalmente en el descuento de letras y en los avances en cuenta corriente, es de casi 100 millones de pesos. Un ligero cambio de tendencia se observa también en la estructura de los depósitos bancarios, por cuanto los depósitos a plazo, que durante toda la crisis bajaron ininterrumpidamente para llegar por fin a un nivel en 200 millones inferior al de los depósitos a la vista, acusan en Mayo, por primera vez, un ligero incremento.

Recientes estimaciones efectuadas por la Dirección General de Estadística referentes al resultado de las COSECHAS DE CEREALES en esta temporada, han dado por resultado que, en lo que al trigo se refiere, puede contarse con una cosecha superior a la de los dos años anteriores, de manera que, si bien existe un cierto déficit, éste por lo menos no será tan grande como debía suponerse a raíz de la disminución de la superficie sembrada y de las condiciones climatéricas. Esto significa que las necesidades de importar trigo se han reducido considerablemente. En cuanto a la cebada, la cosecha será casi el doble de la del año 1932 y será superior a las de los seis años anteriores. Habrá un apreciable saldo disponible para la exportación.

El COMERCIO EXTERIOR no presenta todavía síntomas de reacción. Las exportaciones han vuelto a aumentar un poco en Mayo, pero las importaciones han llegado en ese mes, con 12,7 millones de pesos oro, a su nivel más bajo, si se exceptúan las del mismo mes del año pasado, en que habían bajado, pero por razones de carácter especial, a 6,9 millones.

Actualmente están en vigencia ARREGLOS DE COMPENSACION con cuatro países que son: Francia, España, Suecia y Checoslovaquia. Con el último de éstos no existe un con-

venio propiamente tal, sino sólo un acuerdo mutuo entre el Gobierno y el Banco Nacional de ese país, por una parte, y la Compañía de Salitre de Chile por otra, para que el 40% del salitre importado por Checoeslovaquia se utilice para la descongelación de los créditos comerciales checos en Chile, los que se estiman en 120.000 dólares oro más o menos. En este caso, como en el de Suecia y España, se trata de arreglos o convenios que tienen por base únicamente la compra de salitre por parte de esos países cuyo valor o en parte se destina a la transferencia de las sumas adeudadas por comerciantes en Chile. En este mismo procedimiento se basa el convenio con Francia y después de las experiencias hechas con las compensaciones hasta ahora, puede decirse que, en cuanto a la descongelación y transferencia de los créditos atrasados, cumplen perfectamente con su finalidad. Los fondos, por ejemplo, de que dispone la cuenta «B» en la Oficina de Compensaciones de París, bastan para transferir en este año, más de la tercera parte de los créditos comerciales de Francia en Chile, un resultado muy satisfactorio que sin el convenio seguramente no se habría alcanzado en un tiempo relativamente tan corto.

Menos favorables son los efectos del «clearing» de mercaderías que estipula expresamente el convenio con Francia y que, en la práctica, restringe sensiblemente la libertad de disposición del comercio con ese país. Hasta fines de Junio del año en curso se han auto-

rizado exportaciones a Francia con la condición de compensarlas directamente mediante importaciones de mercaderías francesas, por un valor de 2,6 millones de pesos oro. Esta suma corresponde a más o menos la tercera parte de las exportaciones a Francia de productos del país que se efectuaron en el mismo período del año pasado. La disminución no se debe a la falta de productos, sino al hecho de que la obligación de retornar su valor en mercaderías francesas, resulta un grave obstáculo, ya que gran parte de los artículos que normalmente importa Chile de Francia, no pueden considerarse en la situación actual del país, como artículos admisibles de importación, y la internación de otros artículos, que hasta ahora se compraban en otros países, tropieza con dificultades condicionadas tanto por las costumbres del público de Chile como por las de los fabricantes franceses. Los resultados producidos por el «clearing» de mercaderías en las relaciones comerciales de nuestro país con Francia, han desvirtuado completamente la teoría de que este procedimiento sea apropiado para fomentar el comercio exterior entre dos países.

En breve será ratificado un convenio entre y la Unión Belga-Luxemburguesa y Chile que, en sus rasgos fundamentales, será muy parecido al convenio celebrado con Francia.

Se están realizando negociaciones para llegar a un convenio de compensación con Alemania, en el cual se trata de acordar las bases para descongelar y transferir créditos que se estiman en 35 o 40 millones de Reichsmark.

LA POLITICA MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Durante los meses de Mayo y Junio, los negocios se han desarrollado en Chile en forma muy tranquila. Continúan manifestándose, sin embargo, indicios de un leve mejoramiento de la situación de nuestro mercado interior que corroboran nuestra afirmación de boletines anteriores de que la economía ha entrado en un nuevo período de cierta reacción. No nos atrevemos a pronunciar sobre la posible duración de este estado, ya que el resurgimiento que ahora ha comenzado depende no sólo de las condiciones internas de nuestro mercado, sino en gran parte también de las condiciones internacionales, sobre las cuales, a su vez, ejercerá una influencia decisiva la futura situación de los Estados Unidos.

Es de observar que la política monetaria de los Estados Unidos ha tenido ya un resultado indiscutible en el alza que se está produciendo en los precios de los productos del mercado mundial, alza que, en la mayoría de ellos es considerablemente superior a la que

correspondería a la desvalorización del valor exterior del dólar. Esta alza, según las más recientes informaciones de la prensa, está comenzando a producir idénticos resultados también en el nivel de los precios de otros países y si se toman en cuenta la enorme importancia de los Estados Unidos como mercado productor y mercado consumidor, puede que su iniciativa redunde en un vigoroso impulso, para detener, primero, la baja de los precios en el mercado mundial y después, para producir un alza general con que podría inaugurarse un nuevo período de reacción.

En vista de las hondas divergencias de opinión que predominan actualmente en el seno de la Conferencia de Londres con respecto a la política monetaria de los Estados Unidos, nos parece conveniente explicar en breves palabras las razones que la justifican.

El abandono del gold-standard por parte de los Estados Unidos no debe considerarse como una medida arbitraria o consultada con el fin de sacar algún provecho para su

comercio exterior. Fué allí al igual que en otros países que tomaron la misma medida, una necesidad ineludible en vista de la discrepancia cada vez más marcada que se había producido, durante esta crisis, entre el PRECIO DEL ORO, por una parte, y el verdadero VALOR DEL ORO, por otra. El precio del oro, durante el régimen del gold-standard, es el que fijan los bancos centrales y que determina los tipos de cambio en el tráfico internacional; pero el valor del oro, o en otros términos, el poder comprador del oro, es el que se refleja en el nivel general de los precios. Con la adhesión de la mayor parte de los países civilizados al gold-standard, se estabilizó virtualmente el precio del oro en todo el mundo, pero lo que no se estabilizó y lo que en la práctica no puede estabilizarse nunca, es el valor del oro.

El tipo de cambio del dólar se mantuvo estable hasta el 19 de Abril del año en curso, pero el nivel general de los precios en Estados Unidos ha bajado durante esta crisis en un 40%, y en algunos grupos, como por ejemplo en los productos agrícolas, en proporción aún mucho mayor. Lo que ocurrió en los Estados Unidos sucedió en forma semejante en casi todos los demás países.

En tales condiciones tiene que venir, tarde o temprano,—esto depende enteramente de la organización de una economía y de su fuerza de resistencia—el momento en que ya no es posible seguir con la deflación de los precios sin precipitar a la economía en inmensas dificultades, especialmente si, como sucedió durante esta crisis, no se presenta ni la más mínima expectativa de que se produzca una nueva reacción de los precios de una manera natural y orgánica. Chile abandonó el gold-standard en su forma pura, en Julio de 1931, cuando los precios al por mayor habían bajado en un 22% y los de los productos agrícolas habían sufrido ya una baja de un 40%. Los Estados Unidos han soportado la deflación durante 20 meses más, hasta que ya no pudieron ni tampoco quisieron seguir con ella.

Ahora bien, la suspensión del gold-standard no significaría, desde luego, sino que el precio del oro, es decir, el cambio internacional de la moneda, se ajustaría paulatinamente y de una manera natural al verdadero valor del oro, o en el caso de los Estados Unidos, que el cambio internacional del dólar bajaría más o menos en la misma proporción en que, durante el período de la deflación, había bajado el nivel general de los precios. Lo mismo sucedió con la libra esterlina, la corona sueca y las monedas de otros países que suspendieron el gold-standard sin emprender al mismo tiempo una inflación monetaria. Esta baja del valor exterior del dólar, sin embargo, no tendría necesariamente

que repercutir en un alza general de los precios. Es de observar que en Inglaterra la suspensión del gold-standard no ha tenido prácticamente otro efecto que el de detener la baja de los precios. Posteriormente, los precios han experimentado ciertas fluctuaciones, pero en su tren general se han mantenido a un nivel estacionario. En Suecia se ha logrado aún más: el nivel de los precios se ha mantenido casi completamente estable, con pequeñas fluctuaciones de un 1% a lo sumo.

Posiblemente algo semejante habría sucedido en Estados Unidos. Pero la intención de los políticos responsables va más lejos que conseguir una estabilización del tren de los precios a su nivel actual. Consideran demasiado bajo el actual nivel de los precios, especialmente dada la situación de la agricultura, de la propiedad urbana y, muy particularmente, de los grandes productores de materias primas. La divisa de la política monetaria de los Estados Unidos es la de poner al deudor en la posibilidad de pagar sus deudas con una moneda que, en término de mercaderías, tenga el mismo valor o poder comprador que el que tenía cuando se contrataron las deudas, y la de poner a los grandes productores de materias primas en situación de obtener precios que cubran el costo de la producción, cosa que no sucede en la actualidad, y que les puedan garantizar nuevamente la rentabilidad de sus industrias. Para obtener esto, los Estados Unidos consideran necesario subir los precios hasta el nivel que tenían en 1926, lo que significaría un alza de 60% más o menos sobre el nivel actual.

Seguramente que con la sola baja del tipo de cambio del dólar no se lograría este fin, por lo cual existe la manifiesta necesidad de dar a los precios un impulso especial mediante una inflación monetaria. Pero esta inflación no admite comparación con la que sobrevino en los países europeos durante y después de la guerra, la que fué completamente incontrolada e incontrolable. Se trata, por el contrario, de una medida bien determinada de la política monetaria, de una «inflación controlada», cuyo fin, por cierto, es una desvalorización del valor interior del dólar, pero sólo hasta llegar a compensar la revalorización que experimentó el dólar durante los cuatro años de la crisis.

La forma en que se intenta realizar esta inflación se distingue también esencialmente de la inflación que sufrieron los países europeos. Se llevará a cabo mediante la compra de títulos de la Deuda Pública por parte de los Bancos de la Reserva Federal. De esta manera, el Estado obtiene los medios con que cubrir el déficit de su Presupuesto; se consiguen los medios para realizar planes de construcción con que absorber parte de la cesantía; se consigue, además, el fin prin-

cial del alza de los precios en el mercado interior y se une a todo ésto la esperanza de que se conseguirá también una paulatina reacción en la vida económica en general; y todo ésto, sin que los Bancos de la Reserva Federal pierdan el control sobre sus emisiones; pues, cuando se presente la necesidad de una cierta restricción del medio circulante para fines reguladores, tanto con respecto al medio circulante mismo, como al nivel de los precios, puede hacerse ésta en cualquier momento mediante la venta de bonos del Estado en el «open market».

Con estas explicaciones se comprende claramente por qué los Estados Unidos se oponen tenazmente a toda insinuación de las grandes potencias europeas para volver a restablecer ya en el momento actual una relación fija entre el dólar y las monedas de esos países. Tal medida significaría una inconsecuencia del todo incompatible con el programa de la política monetaria del nuevo Gobierno de los Estados Unidos.

Los acontecimientos que presenciamos en Estados Unidos son el resultado de una política clara y bien determinada, lógica en sí y muy consecuente, y a pesar de todo, un experimento grandioso y muy problemático. Más si este experimento resulta bien, se abre a la futura política monetaria nuevas e inmensas perspectivas.

Mientras los países mantenían el gold-standard, la política monetaria estaba atada al mantenimiento del valor exterior de las monedas, sin disponer de los medios para mantener, a la vez, el poder comprador de las mismas en el interior. Hubo que sacrificar este principio en favor del primero.

La política monetaria que hoy se propicia en los Estados Unidos, ha cambiado los fines: Para ella, lo principal no es ya el mantenimiento del valor exterior de la mo-

neda, sino la estabilización del tren general de los precios, es decir, el mantenimiento del valor interior de su moneda. Esto, por lo menos, y aun cuando los Estados Unidos no se han pronunciado todavía en tal sentido, será, como lógica consecuencia, el fin de su política tan pronto como hayan logrado subir los precios hasta compensar la baja que experimentaron durante la deflación.

Un grandioso experimento que puede resultar o fracasar. Pero parece que existen más probabilidades para que suceda lo primero.

Pero hay un punto que deja lugar a ciertas dudas: El gold-standard en su principio de mantener estable el valor exterior de la moneda, era un sistema monetario internacional, creado y restablecido después de la guerra europea con la expresa intención de favorecer y facilitar el intercambio comercial entre los países.

El llamado «papel moneda dirigido» que deja a un lado toda preocupación por el cambio internacional y cuyo principio es el mantenimiento del poder comprador interior de la moneda, es un sistema monetario netamente nacional y como tal es una emanación de aquellas tendencias que, en el curso del desarrollo de esta crisis, han dominado en todos los países y que pueden sintetizarse en el concepto del «afán de la autarquía», ese afán de los países de satisfacerse a sí mismos, de desarrollar lo más posible sus propias fuerzas productoras y de reducir cada vez más su dependencia de los demás.

Hasta qué punto la nueva política monetaria sabrá corresponder a las necesidades de un intercambio internacional de mercaderías y capitales, del cual los países nunca podrán renunciar sin peligro de su propio progreso, es algo que sólo el futuro podrá revelarnos.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

COBRE

Nos vemos en la necesidad de suspender transitoriamente la publicación de las cifras referentes a la producción de cobre en el país. Tan pronto como sea posible, reanudaremos esta estadística, completando los datos desde el mes de Abril, fecha en que los hemos suspendido.

El precio del cobre electrolítico en Nueva York ha continuado aumentando. Desde mediados de Abril, momento en que se suspendió el padrón de oro en Estados Unidos, hasta fines de Junio, ha subido de 5,150 centavos oro americano por libra a 7,775

centavos oro, o sea ha experimentado un alza de 50%. Esta reacción es considerablemente superior a la que correspondería a la desvalorización que se ha producido en el valor exterior del dólar, el que ha sufrido en el mismo período una baja de 16,5%.

Por el momento no puede verse si ha de continuar esta reacción en el precio del cobre, ya que en ella parece haber influido principalmente el aumento que han experimentado las compras, no como consecuencia de necesidades reales, sino porque, en previsión de futuras alzas de precios ha aumentado la demanda.

En el gráfico adjunto presentamos las curvas del movimiento de los precios de los cinco



principales metales. Se puede observar claramente que, desde el mes de Abril ppto., las curvas siguen una tendencia muy marcada al alza, en que se reflejan los efectos que ha ejercido en el precio de estos metales, la suspensión del padrón de oro en Estados Unidos y la baja que ha experimentado el cambio del dólar. Aun cuando la intensidad de la reacción de los precios es muy diferente en los cinco metales, sin embargo, todos han subido en proporción superior a la que habría correspondido a la desvalorización del dólar. El metal cuyo precio entre principios de Abril y principios de Junio ha reaccionado más, es el estaño, con 80,8%; sigue el cobre con una reacción de su precio de 62,8%; el zinc con un alza de 44,5%; el plomo con 40%; y por fin, la plata cuyo precio ha subido en 33,5%.

CARBON

La producción bruta de carbón con 132.148

Producción de Carbón
(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1925, Promedio mensual	120,0	—
1926, " "	122,0	—
1927, " "	122,7	—
1928, " "	115,2	102,6
1929, " "	125,6	116,7
1930, " "	129,7	112,7
1931, " "	92,3	85,0
1932, " "	90,3	83,0
1932, Mayo	87,3	80,3
Junio	88,9	81,5
Julio	86,7	78,6
Agosto	88,5	80,9
Septiembre	94,3	86,1
Octubre	104,9	98,1
Noviembre	123,9	115,2
Diciembre	115,0	107,3
1933, Enero	111,5	103,0
Febrero	96,3	88,0
Marzo	1) 131,4	123,6
Abril	2) 129,9	118,5
Mayo	2) 132,1	123,7

1) Cifras definitivas. 2) Cifras provisionarias.

toneladas en Mayo ha alcanzado la cifra más alta de producción que se registra desde Septiembre del año 1930.

El número de empleados y obreros ocupados en esta industria también ha aumentado durante Mayo, subiendo de 9.130 a 9.886.

ORO

Las compras de oro de lavaderos disminuyeron de Mayo a Junio en 6,3 kilos; también fueron inferiores las compras de oro de minas que efectuó la Caja de Crédito Minero, las que bajaron de 228,9 kilos en Abril a 216,8 kilos en Mayo.

Producción de Oro en Chile
(En kilos de oro fino)

FECHAS	Producción de minas (1)	Producción de lavaderos (2)	Producción total
1925	589	47	636
1926	660	102	762
1927	595	56	651
1928	503	54	557
1929	395	45	440
1930	366	28	394
1931	333	37	380
1932	866	321	1.187
1932 Mayo	46,2	8,5	49,7
Junio	79,9	6,6	82,5
Julio	44,5	8,0	52,6
Agosto	79,8	9,0	88,8
Septiembre	96,4	16,1	112,5
Octubre	100,1	17,9	127,0
Noviembre	85,2	97,2	182,4
Diciembre	122,5	132,6	255,1
1933 Enero	161,5	116,5	278,0
Febrero	187,7	100,2	287,9
Marzo	224,6	146,1	370,7
Abril	(3) 228,9	142,5	(3) 371,4
Mayo	(4) 216,8	135,1	(4) 354,9
Junio	---	131,5	---

(1) Los datos a partir del año 1932 representan el oro en minas comprados por la Caja de Crédito Minero.

(2) Las cifras de la producción de lavaderos, hasta Agosto de 1932, representan las cantidades ingresadas a la Caja de Moneda; a partir de Septiembre representan las compras de oro efectuadas por la Jefatura de Lavaderos, las que abarcan más o menos el 40 por ciento de la producción total en estas faenas.

(3) Cifras definitivas.

(4) Cifras provisionarias.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

La producción industrial durante Mayo, no presenta una tendencia definida. De los datos obtenidos pueden observarse bajas en la producción de alquitrán, azúcar, calzado en general, cerveza, fósforos y ciertas clases de papel. Ha sido mayor, en cambio, la producción de cartón, cemento, coke, jabón bruto, lana para tejer, paños, papel de escribir e imprenta, que continúa su alza sólo interrumpida en Abril y vidrios, especialmente el vidrio semi-blanco que de 163,4 llegó a 599,0. Estas fuertes alzas influenciarán el índice general que posiblemente será algo superior al del mes anterior.

En las ventas se nota una decidida tendencia a la baja, sólo aumentaron en Mayo las ventas de coke, por razones propias de

la estación y las de algunas clases de vidrios. En general se observa siempre en esta época del año una disminución de las ventas de los productos industriales.

Ha continuado subiendo el índice de Luz y Fuerza, notándose mayor aumento en la producción de gas que en la de energía eléctrica.

Indices de Producción y Ventas Industriales (Promedio 1927, 1928, 1929=100)
(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN								VENTAS					
	1930	1931	1932	1933				1930	1931	1932	1933			
	Mayo	Mayo	Mayo	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Mayo	Mayo	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	
A. Industrias Fabriles.	120,1	95,9	97,6	116,6	115,4	108,9	—	113,5	96,4	97,9	125,8	121,5	126,3	—
A. Alutrán.	122,0	141,5	150,1	109,6	123,3	191,1	156,1	205,1	61,9	203,1	185,6	244,2	109,3	154,6
A. Acar.	127,0	117,2	94,0	131,1	126,6	121,4	118,1	154,7	126,2	95,9	133,4	115,6	125,4	125,5
A. Calado (general).	115,6	87,6	59,8	61,6	72,7	72,4	66,3	130,5	79,1	60,4	62,6	73,2	72,1	63,4
a) para hombres.	111,6	82,4	60,5	53,6	67,1	65,7	55,6	101,9	76,8	64,1	51,7	45,7	49,5	58,5
b) para mujeres.	95,7	97,4	89,4	60,1	85,7	88,7	81,9	103,0	79,3	89,4	85,0	85,5	85,9	75,4
c) para niños.	135,7	91,2	66,0	72,1	74,5	74,2	70,6	136,0	84,1	88,2	69,1	81,5	97,9	64,3
Cartón.	173,7	94,6	87,1	164,9	109,9	117,7	137,5	173,1	42,2	94,3	135,1	140,6	202,1	126,5
Cemento.	183,0	137,2	65,0	129,0	135,7	69,9	71,7	140,7	91,1	71,5	141,5	121,7	117,0	111,1
Coke.	101,9	107,3	97,6	68,0	77,8	84,1	106,8	83,8	88,1	93,4	69,2	86,6	79,0	107,4
Fibras.	93,2	111,1	107,6	130,1	143,5	101,3	71,1	93,9	143,2	108,7	187,3	111,8	125,3	74,4
Jabón bruto.	128,7	113,8	101,8	135,9	111,4	68,9	80,2	123,8	113,1	118,5	122,6	132,7	92,9	85,1
Lana para tejer.	197,5	211,4	445,1	320,5	367,4	375,4	478,2	194,4	371,5	470,1	338,9	448,5	491,9	473,5
Papel.	123,3	108,7	119,7	127,9	193,1	145,4	163,7	127,1	88,6	143,3	146,5	223,3	187,7	164,9
a) para escribir e imprenta.	170,9	113,1	210,3	252,2	248,4	259,3	255,7	142,0	115,4	189,0	313,0	218,3	432,8	184,1
b) para envolver.	178,9	86,6	250,7	302,4	317,6	278,5	355,0	153,5	89,5	211,1	496,2	321,1	781,0	345,0
Productos de tabaco (general).	164,6	134,1	178,8	212,7	193,9	244,4	177,4	153,1	132,7	175,0	150,9	150,0	201,4	143,6
a) cigarrillos.	107,0	70,4	116,7	118,7	49,9	104,3	—	102,6	78,2	102,9	122,5	112,7	111,4	—
b) cigarillos.	102,9	99,7	115,0	149,4	179,9	115,5	—	118,6	100,7	102,4	143,4	169,1	137,3	—
c) paquetes de tabaco.	107,9	70,0	117,8	118,8	69,5	106,0	—	103,9	75,5	104,7	123,7	113,3	115,5	—
Vidrio (general).	86,4	61,1	92,7	93,8	54,3	32,9	—	81,8	63,9	71,2	76,7	62,1	66,9	—
a) vidrio blanco.	145,0	104,0	112,4	127,8	136,8	88,5	138,3	89,6	71,1	68,5	88,9	85,9	68,4	108,4
b) vidrio semi-blanco.	411,9	296,0	242,3	137,1	128,5	116,6	135,5	198,1	243,4	215,2	159,9	144,8	100,9	97,9
c) vidrio verde-oscuro.	85,3	20,7	165,5	348,7	169,3	163,4	99,0	56,8	38,1	23,9	125,2	141,5	131,1	292,7
d) vidrio verde-oscuro.	35,0	47,7	34,0	42,4	128,0	45,7	8,3	50,4	9,3	15,7	32,8	30,4	25,8	27,6
B. Luz y Fuerza (%).	130,2	124,9	114,8	123,8	109,6	122,3	124,6	136,2	124,9	114,8	123,8	109,6	122,3	124,6
Gas.	147,6	133,6	122,8	99,8	111,9	121,3	137,4	147,9	137,6	122,8	99,8	111,9	121,3	137,4
Energía Eléctrica.	128,9	124,2	114,2	125,0	109,4	122,4	129,5	139,8	124,2	114,2	125,0	109,4	122,4	129,5
Índice General A y R.	121,5	99,9	100,0	117,6	114,6	110,8	—	115,9	100,4	109,3	125,5	119,8	125,7	—

(*) Los índices de ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

Después de bajar en Marzo a la cifra más baja que se registró desde Enero del año pasado, volvió a subir ligeramente en Abril el número de obreros inscritos en la Dirección General del Trabajo. En cambio, continuó disminuyendo el número de obreros contratados.

Bolsa del Trabajo

(Datos de la Inspección General de Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1932, Abril.	75.349	4.421	5,9%
Mayo.	79.263	2.366	3,0%
Junio.	90.570	4.282	4,7%
Julio.	93.780	4.926	5,1%
Agosto.	101.615	5.973	5,9%
Septiembre.	101.202	5.611	5,5%
Octubre.	103.504	4.338	4,2%
Noviembre.	102.105	4.344	4,2%
Diciembre.	97.990	5.345	5,4%
1933, Enero.	79.574	9.216	11,6%
Febrero.	69.578	8.840	12,7%
Marzo.	52.559	7.515	14,3%
Abril.	53.384	6.146	11,5%

JORNALES

El índice de jornales pagados en el país, con 79,4 en Marzo, ha reaccionado con respecto a los dos meses anteriores y presenta en comparación al mes de Marzo de 1932 un aumento de 34,1%.

Índice de los Jornales pagados en el País

(Enero, 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Enero.	100,0	129,9	140,4	109,3	63,3	78,0
Febrero.	83,5	102,8	131,0	101,0	57,6	76,6
Marzo.	69,5	115,2	130,6	114,9	59,2	73,4
Abril.	97,7	125,9	153,7	104,0	73,4	—
Mayo.	160,0	121,3	125,7	99,6	76,9	—
Junio.	111,0	120,1	131,9	101,5	72,2	—
Julio.	95,0	135,0	116,2	74,0	71,1	—
Agosto.	132,2	122,2	123,7	70,9	68,1	—
Septiembre.	110,5	134,4	127,0	62,7	70,8	—
Octubre.	119,2	134,7	115,6	64,2	73,3	—
Noviembre.	114,3	142,7	115,2	65,4	79,2	—
Diciembre.	130,6	165,0	115,2	67,6	81,3	—
Prom. mens.	105,1	130,3	127,9	84,4	79,1	—

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

VENTAS AL POR MENOR

Siguiendo el movimiento descendente que, por razones estacionales, experimentan con algunas interrupciones, en general las ventas al por menor entre los meses de Abril a Octubre de cada año, el índice general del valor de estas ventas ha bajado de Abril a Mayo en 2,2 puntos y han participado en la baja tanto los artículos alimenticios como los artículos de tienda.

El índice general del volumen físico ha llegado en Mayo al punto más bajo que se registra, como consecuencia de un estancamiento muy marcado de los negocios, debido a que, el comercio minorista, como también el público en general, se restringe de hacer compras, en vista de la revalorización que ha experimentado el peso en el mercado libre, y en la espera de una baja en los precios por este motivo.

Índice de las ventas al por menor en grandes casas comerciales de Santiago

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	ÍNDICE DE VALORES (1)			ÍNDICE DEL VOLUMEN FÍSICO (2)		
	Arts. alimenticios	Arts. de tienda	Índice General	Arts. alimenticios	Arts. de tienda	Índice General
1927, Promedio.....	101,9	94,1	96,1	—	—	—
1928, ".....	97,1	98,2	97,9	102	94,7	98,3 (3)
1929, ".....	101,2	107,6	105,9	101,6	100,4	101,1
1930, ".....	88,8	111,3	105,7	97,2	106,5	101,7
1931, ".....	72,9	65,1	67,1	86,7	63,3	75,8
1932, ".....	87,1	65,5	72,8	66,6	49	57,8
1932, Mayo.....	101,2	69,9	77,1	85	49	67
Junio.....	93,2	55,9	65,9	72	40	56
Julio.....	90,9	67,3	72,7	67	47	57
Agosto.....	85,7	78,9	80,5	54	67	60,5
Septiembre.....	97,6	90,7	92,3	46	58	52
Octubre.....	97,3	77,8	82,2	45	48	48
Noviembre.....	95,3	66,0	71,3	52	38	45
Diciembre.....	103,6	89,2	92,5	54	38	46
1933, Enero.....	91,5	76,5	79,9	62	39	50,5
Febrero.....	80,1	51,9	58,2	58	34	46
Marzo.....	83,4	75,1	77,0	51	41	46
Abril.....	82,2	80,9	81,4	48	36	42
Mayo.....	82,7	79,7	81,2	42	38	40

(1) Prom. 1927/29 = 100, (2) Prom. 1928/30 = 100; excluido el movimiento estacional. (3) De Marzo a Diciembre.

ÍNDICE DEL COSTO DE LA VIDA

Todos los índices parciales que se consideran para el cálculo del índice del costo de la vida en Santiago, han subido durante el mes de Mayo. En el de Alimentación ha influido especialmente el mayor precio de las verduras; en el de Combustible y Luz el alza del precio del carbón, y en el de los artículos varios el aumento de los precios de las

entradas de cine y del jabón. El índice general acusa en comparación con el mes anterior un aumento de 4,6 puntos. El costo de la vida ha subido ininterrumpidamente desde Marzo del año pasado, salvo pequeñas bajas sin importancia, debido a influencias estacionales en Febrero y Marzo de este año.

Índice del Costo de la Vida en Santiago

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	Alimentación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1932					
Mayo.....	102,9	97,8	125,6	103,5	105,4
Junio.....	107,1	99,9	126,5	102,5	107,6
Julio.....	108,2	99,9	127,1	103,5	108,2
Agosto.....	119,2	102,4	128,5	103,9	113,6
Septiembre.....	133,9	105,8	134,4	104,2	126,6
Octubre.....	132,9	109,7	170,9	106,2	130,1
Noviembre.....	142,1	115,0	173,4	106,2	131,8
Diciembre.....	143,3	120,9	173,6	105,8	133,8
1933					
Enero.....	143,5	128,7	179,3	106,8	131,7
Febrero.....	136,5	128,4	186,7	109,6	132,8
Marzo.....	140,0	129,0	182,0	109,2	133,6
Abril.....	141,4	137,3	180,4	120,6	136,1
Mayo.....	140,8	139,0	183,9	132,5	140,7

PRECIOS AL POR MAYOR

Ha continuado el aumento de los precios al por mayor; el índice general presenta en comparación con el mes anterior un alza de 6,4 puntos. En el transcurso de un año este índice ha subido en 67,4%.

El incremento se observa en todos los índices parciales. El índice de productos agropecuarios, sólo ha experimentado una leve alza debido al aumento de los precios de ciertos productos agrícolas, el que ha sido compensado en parte por la baja de los cereales, animales de consumo y carne. Este índice, en el curso de un año, ha subido en 51%.

Con el mayor precio que han tenido últimamente los metales en el mercado internacional, ha subido también el índice de productos mineros, pero en comparación con el año 1932, es el que menos ha aumentado, ya que sólo es superior al de Mayo de ese año, en 1,6%.

En el índice de productos industriales han subido todos los grupos parciales. Comparando este índice con Mayo del año pasado vemos que ha aumentado en 47,7%.

Entre los productos importados han subido los artículos alimenticios y estimulantes, pero especialmente los tejidos. Los productos industriales y mineros han bajado en cambio. De Mayo de 1932 a Mayo de este

año, el índice de productos importados ha subido en 123,1%.

Indices de precios al por mayor (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. minero	Prod. industriales	Prod. importados	Índice total general
1928, Promedio.....	207,5	134,0	219,2	219,8	192,5
1929, ".....	219,0	141,7	210,7	213,6	192,4
1930, ".....	170,0	122,6	186,0	196,9	166,9
1931, ".....	134,4	101,4	189,2	193,5	132,2
1932, ".....	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1932, Mayo.....	177,8	130,2	223,7	349,5	213,6
Junio.....	197,4	127,5	234,1	387,5	226,6
Julio.....	200,7	124,9	236,9	391,5	230,2
Agosto.....	218,7	126,1	249,8	398,1	239,6
Septiembre.....	270,3	136,6	283,5	485,2	281,6
Octubre.....	286,3	132,8	304,6	498,7	293,9
Noviembre.....	276,6	129,1	306,9	489,2	289,0
Diciembre.....	268,8	126,1	319,1	711,6	337,8
1933, Enero.....	263,6	126,2	333,3	737,5	346,0
Febrero.....	294,1	126,6	332,0	744,4	344,7
Marzo.....	273,7	126,2	323,8	725,9	343,4
Abril.....	269,4	129,9	329,9	761,6	351,2
Mayo.....	269,5	132,3	330,6	780,0	357,6

B. COMERCIO EXTERIOR

Después de una declinación de las EXPORTACIONES en Abril, éstas subieron durante Mayo en comparación con el mes anterior en 8,4 millones de pesos oro. La reacción favorable se observa principalmente en los productos de la minería y de la ganadería, que fueron los mismos que bajaron en Abril. También se observa un aumento de cierta consideración en la exportación de productos de las industrias alimenticias.

Las IMPORTACIONES que se habían mantenido estables desde el mes de Febrero, sufrieron en Mayo una pequeña baja.

La BALANZA COMERCIAL acusa para el mes de Mayo un saldo activo de 21,1 millones de pesos y para los primeros cinco meses del año en curso un saldo de 78,5 millones de pesos oro. En el mismo período del año pasado, el excedente de las exportaciones fué de 91,9 millones de pesos oro.

Comercio Exterior

(Sin numerario y metales preciosos, en mil. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Exportación	Importación
1929, Promedio mensual.....	196,6	110,1
1921, ".....	199,8	92,0
1922, ".....	94,2	59,3
1923, ".....	135,5	82,3
1924, ".....	151,3	96,8
1925, ".....	156,3	100,7
1926, ".....	121,9	107,4
1927, ".....	137,9	89,4
1928, ".....	161,6	99,7
1929, ".....	190,2	133,4
1930, ".....	110,5	116,4
1931, ".....	65,6	56,1
1932, ".....	28,4	17,8
1932, Mayo.....	17,2	6,9
Junio.....	24,0	13,2
Julio.....	25,6	13,1
Agosto.....	30,0	13,0
Septiembre.....	16,6	13,2
Octubre.....	17,0	17,3
Noviembre.....	12,6	14,2
Diciembre.....	16,9	18,5
1933, Enero.....	21,9	18,2
Febrero.....	30,6	14,2
Marzo.....	40,5	14,3
Abril.....	25,4	14,3
Mayo.....	33,8	12,7

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Según los datos proporcionados por los Agrónomos Provinciales de Atacama y Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Talca, Maule, Nuble, Concepción, Bio-Bio, Cautín, Valdivia y Chiloé, el estado de la agricultura y sus labores, ha sido durante el mes de Junio, más o menos el siguiente: El tiempo se presentó en general variable, con frecuentes lluvias e intensas heladas.

Durante el mes se prosiguió la SIEMBRA DE CERALES en todo el país, en condiciones climatéricas favorables. En algunas regiones, las lluvias han causado ciertos daños a las sementeras, sin embargo, éstos son tan pequeños, que no harán variar por el momento en forma apreciable la producción.

En las PLANTACIONES FRUTALES se está haciendo la poda y demás trabajos propios de la época, tales como injertos, tratamientos sanitarios y aradura de los suelos.

En los VIÑEDOS también se ha iniciado la poda y otras faenas de invierno.

El estado actual del GANADO vacuno y de las crías es sólo regular debido a la falta de talajes y también a las intensas lluvias y fríos habidos durante el mes. Por las mismas razones, se ha hecho notar apreciablemente la escasez de ganado gordo. Las ovejerías se hallan en condiciones satisfactorias, aún cuando han sufrido también con los rigores del invierno.

Con las lluvias han aumentado los PASTOS en todas las regiones, pero con bastante dificultad debido a las intensas y frecuentes heladas.

CERALES

EL PRECIO DEL TRIGO ha tenido durante Mayo y en la primera quincena de Junio algunas oscilaciones en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago. El mercado mun-

dial de este grano se ha presentado muy inactivo. Los grandes exportadores no han hecho presión con sus ofertas y los compradores se han mostrado cautelosos para sus negociaciones, a la expectativa de los resultados de la Conferencia Económica Mundial, que se celebra actualmente en Londres.

	Junio	Mayo	Mayo	Junio
	1932	1933	1933	1933
		(100 kilos en pesos)		
Santiago.....	60.—	78.—	80.—	80.—
Buenos Aires.....	24,80	23,20	22,10	23,60
Liverpool.....	35,80	30,40	30,30	30,70
Chicago.....	30,50	37,40	36,70	37,90

Uno de los hechos más notables que se ha registrado dentro de los últimos meses en el mercado mundial de los cereales, ha sido la liquidación total del Farm Board, en Estados Unidos, implantado en ese país en 1929. Las operaciones de esta organización cerealista se iniciaron en 1930, continuando hasta el año pasado.

El Farm Board, en su intención de estabilizar el precio del trigo compró durante los tres años en referencia un total de 10.090.000 toneladas de trigo disponible y 15.890.000 toneladas en los Mercados de Cereales a Término. El experimento norteamericano resultó costoso y prácticamente de escasa utilidad. Ciertamente, que durante algunos meses de 1930, el Farm Board mantuvo los precios del trigo en Chicago por arriba de los precios de algunos mercados extranjeros, pero resultó, que en los años siguientes, el efecto benéfico producido fué completamente contrarrestado por el efecto deprimente de las ventas. Según se ha anunciado, las operaciones del Farm Board arrojaron durante su existencia una pérdida neta de 184.153.232 dólares.

En lo concerniente a las expectativas de la próxima cosecha mundial de trigo, el Instituto Internacional de Agricultura de Roma ha dado a conocer los siguientes datos, basados en las cifras que se conocen sobre las extensiones sembradas con este cereal, en comparación con las siembras de la temporada anterior.

Siembras mundiales de trigo
(En millones de hectáreas)

PAISES	1932	1933
Europa.....	24,8	25,0
Canadá.....	11,0	10,4
Estados Unidos.....	22,3	19,4
Indias Británicas.....	13,6	13,1
América Septentrional.....	4,3	4,0
Australia.....	6,2	6,2
Total.....	82,4	78,1
Rusia.....	35,9	34,6
Total General.....	118,2	112,7

De las cifras de nuestro cuadro se desprende que la extensión total sembrada en esta temporada es, en comparación con la siembra

precedente, inferior en más o menos 5,5 millones de hectáreas. En esta merma han participado, principalmente, los Estados Unidos, con 2,9 millones de hectáreas.

Si se admite que las superficies cultivadas con trigo en los países de los cuales aun no se tienen datos oficiales, son en la presente temporada las mismas que en la campaña anterior, la extensión total destinada al trigo —sin comprender a Rusia, China, Turquía y Persia— alcanzará a 95 millones de hectáreas contra 99 millones de hectáreas en 1931-32. Ahora, si esta siembra tuviera un rendimiento de 10,1 quintales métricos por hectárea, es decir, un rendimiento equivalente al promedio de los diez años anteriores arrojaría una cosecha de 960 millones de quintales contra 1.000 millones de quintales correspondientes a la producción de 1932 y 1.004 millones de quintales correspondientes al promedio de la producción de los años 1928 a 1932. Sin embargo, esta estimación puede tener grandes variaciones, pues los rendimientos de las cosechas dependen de muchos factores que se abstraen a toda previsión, especialmente de las condiciones atmosféricas.

El MERCADO INTERNO del trigo nativo no ha experimentado en Junio variaciones de importancia. Según se ha anunciado, las principales negociaciones efectuadas han sido de trigo argentino, el cual ha sido vendido entre \$ 80,— y 84,— los 100 kilos, con saco de arpillera, base Providencia.

Como la Junta de Exportación Agrícola ha mantenido para el trigo nativo el precio de \$ 70 los 100 kilos, sin saco, base Providencia, resulta en comparación con las transacciones efectuadas de trigo argentino una diferencia de más o menos \$ 10,— en contra del producto nacional. Por este motivo, y en vista de la demanda, el precio extraoficial del trigo nativo se ha mantenido firme alrededor de \$ 80,— los 100 kilos, sin saco, base Providencia.

Cosechas de trigo

(En quintales métricos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

ANOS	Tarapacá a Nuble	Resto del País	Total
1929.....	4.012.447	4.064.976	8.077.423
1930.....	4.453.126	4.072.144	8.525.270
1931.....	2.849.899	3.117.105	5.967.004
1932.....	2.671.199	3.095.044	5.766.243
1933.....	4.012.162	(1) 3.095.044	(1) 7.107.206

(1) Cifras estimadas.

La Dirección General de Estadística ha dado a conocer recientemente los primeros datos sobre la producción de trigo del país en la temporada 1932-33. Este cálculo, que hasta la fecha no es completo, pues sólo se refiere a las provincias de Tarapacá hasta Nuble, augura una cosecha total superior a aquellas

de los dos años precedentes, pues al producirse en las provincias de Concepción al sur del país, una recolección igual a la anterior, se llegará aproximadamente a un total de 7.100.000 quintales.

Con una producción nacional de trigo de 7.100.000 quintales, las disponibilidades para el presente año se presentarían más o menos como sigue: Suponiendo que la siembra actual alcanzara a 700.000 hectáreas y que en ella se empleara un promedio de 156 kilos por hectárea, se necesitarían aproximadamente 1.100.000 quintales. De este modo, las disponibilidades para el consumo serían de 6.000.000 de quintales, más unos 500.000 quintales correspondientes a la importación de trigo y harina reducida a trigo efectuada durante el primer semestre del presente año. En esta forma se llega a un total de 6.500.000 quintales disponibles para el consumo, cantidad suficiente, si se tiene presente que el consumo normal del país ha sido estimado generalmente en 6.600.000 quintales.

El mercado europeo de la CEBADA se ha presentado en la primera quincena de Junio más animado y con algunas importantes transacciones en productos del Río de la Plata y del Danubio. La cebada canadiense no ha tenido mercado seguro debido a las continuas variaciones del cambio. El precio de la cebada, en general, ha seguido siempre bajo.

El mercado chileno de la cebada ha seguido durante Junio bastante flojo. Las transacciones para la exportación han sido escasas debido especialmente a los bajos precios existentes en el extranjero y también a la carestía de los fletes. Desde Enero a Mayo del presente año se han exportado solamente 9.175,9 toneladas de cebada contra 17.986,8 toneladas en igual época del año anterior.

Cosechas de cebada

(En quintales métricos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

ANOS	Atacama y Nuble	Resto del País	Total
1929	1.244.764	86.825	1.331.589
1930	946.636	55.540	1.002.176
1931	787.325	56.595	843.920
1932	615.884	88.388	674.272
1933	1.250.600	(1) 100.000	(1) 1.350.600

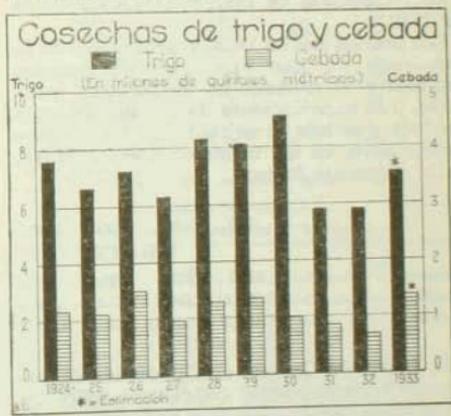
(1) Cifras estimadas.

La Dirección General de Estadística ha publicado, como en el trigo, un cálculo preliminar sobre la producción nacional de cebada, que abarca las provincias de Atacama a Nuble. Este cálculo es tal vez más aproximado que el del trigo, porque las provincias

escrutadas representan casi el total de la producción de cebada del país. Según este estudio, nos encontramos ante una abundante producción de este grano, cuya cosecha se ha duplicado en comparación con la del año pasado y ha sido una de las más grandes que se han registrado en el país, pues solamente ha sido superada en 1926 con 1.502.969 quintales métricos e igualada en 1929 con 1.331.589 quintales.

Insertamos a continuación un gráfico en que se comparan las cosechas de trigo y cebada en los últimos diez años. Los datos de las cosechas del año en curso se basan, sin embargo, por ahora, en estimaciones oficiales, pero dejan ver que la cosecha de trigo será superior a la de los dos años anteriores y, lo que es más importante, considerablemente superior a lo que debía suponerse a base de los datos publicados anteriormente referentes a la extensión sembrada. Aun cuando la cosecha de esta temporada no alcanzará a cubrir totalmente las necesidades de consumo de trigo del año en curso, sin embargo, no parece existir la necesidad de recurrir a la importación de este grano en tan grande escala como se había creído hasta hace algunos meses.

La cosecha de cebada promete dar un resultado muy satisfactorio. La cantidad que se estima corresponde, como ya lo mencionamos, más o menos al doble de la cosecha anterior y es superior a las cosechas de los seis años anteriores.



El mercado mundial de la AVENA se ha caracterizado últimamente por una gran inactividad. Los embarques de este grano a puertos europeos han sido en la primera quincena de Junio sumamente reducidos, no existiendo por el momento expectativa de una próxima reacción. Los precios se han mantenido siempre bajos.

	Junio	Mayo	Mayo	Junio
	15	15	31	14
	1932	1933	1933	1933
	(100 kilos en pesos)			
Talcahuano (Chile).....	35,—	30,—	30,—	30,—
Buenos Aires.....	23,10	17,50	17,10	17,60
Liverpool.....	29,90	22,70	21,85	21,55
Chicago.....	23,60	25,40	23,20	27,20

En Chile, el mercado de la avena se ha mantenido en completa calma y los precios muy decaídos. Durante el mes de Junio se cotizaron las avenas «rubia, revuelta» y la stormking, a \$ 30,— y 35,— respectivamente, los 100 kilos, con saco, bordo Talcahuano.

LEGUMBRES

Durante el mes de Junio se ha presentado el mercado de los productos de la chacarera relativamente flojo. Respecto a los frejoles, sólo se ha notado interés por los productos de exportación, especialmente Red Kidney, Red Mexican y Pallares. El precio de estas variedades se ha mantenido firme, no así el de las otras, en las cuales ha habido cierta tendencia a la baja. La exportación de frejoles ha sido en el transcurso de los meses de Enero a Mayo del presente año, algo mayor que en igual época de 1932, pero bastante menor que en los dos años precedentes. En efecto, las exportaciones en referencia han sido las siguientes: 2.749,5 toneladas en 1933; 2.659,8 toneladas en 1932; 5.527,1 toneladas en 1931; y 8.799,0 toneladas en 1930.

Los precios de los demás productos de la chacarera no han experimentado grandes cambios y el mercado ha continuado tranquilo. Las exportaciones de algunos de estos productos se han presentado en los últimos cuatro años, en los meses de Enero a Mayo, en la siguiente forma:

	1930	1931	1932	1933
	(Toneladas)			
Garbanzos.....	737,9	917,2	868,5	848,2
Arvejas.....	2.282,4	3.599,3	1.472,5	2.635,4
Lentejas.....	7.182,9	5.036,4	5.499,3	8.825,7

La Dirección General de Estadística ha publicado recientemente un cálculo sobre las extensiones sembradas con chácaras en la temporada 1932-33, cálculo que ha sido hecho con un nuevo procedimiento, que no es del caso explicar porque la Dirección lo ha hecho, en forma clara, en la revista «Estadística Chilena» y en el boletín «Barómetro Económico» N.º 32, del 7 de Junio ppdo.

Este estudio cuyas cifras acompañamos en el cuadro que insertamos a continuación, arroja un notable aumento de las superficies cultivadas con chácaras, pues las cifras

se han elevado a cantidades jamás vistas en siembras anteriores.

Superficies cultivadas con chácaras

(En hectáreas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

AÑOS	Frejoles	Maíz	Papas	Arvejas	Lentejas	Garbanzos
1930.....	68.298	44.966	44.658	17.797	8.362	9.007
1931.....	66.450	51.201	21.236	22.748	7.386	5.807
1932.....	100.368	66.273	55.803	29.237	17.400	7.448

ESTADÍSTICA DE PRECIOS Y EXPORTACION

Los cuadros que insertamos a continuación se refieren a la estadística de precios y a la exportación de productos del país:

Precios de productos del país

(En pesos m/l.)

PRODUCTOS	BASE	1932		1933	
		Junio 30	Mayo 31	Junio 16	Junio 30
Trigo					
Bianco, centro, corriente...	100 Kl. e. saco, Prov.	62,—	80,—	80,—	80,—
Avena					
Rubia, revuelta	100 Kl. e. saco, b. Talcahuano	35,—	30,—	39,—	30,—
Stormking 1.ª	100 Kl. e. saco en Tal.	35,—	38,—	35,—	35,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kl. e. saco en pt.	42,—	45,—	45,—	38,—
Chevalier.....	“ “ “	42,—	57,—	55,—	50,—
Frejoles					
Cocotrones.....	100 Kl. e. saco, pt.	70,—	95,—	60,—	90,—
Caballeros.....	“ “ “	60,—	80,—	90,—	85,—
Trigueros.....	“ “ “	55,—	60,—	65,—	65,—
Pallares.....	“ “ “	80,—	110,—	110,—	105,—
Milagros.....	“ “ “	60,—	80,—	75,—	80,—
Red Kidney.....	“ “ “	80,—	125,—	125,—	150,—
Red Mexican.....	“ “ “	85,—	105,—	115,—	125,—
Anaranjado reg.....	“ “ “	85,—	83,—	80,—	80,—
Frutillas.....	“ “ “	85,—	85,—	75,—	80,—
Arroz.....	“ “ “	58,—	65,—	65,—	65,—
Bayos reg.....	“ “ “	70,—	100,—	90,—	80,—
Burritos claros.....	“ “ “ rastro Alá	70,—	100,—	95,—	90,—
Lentejas					
Clase corriente.....	100 Kl. e. saco pt.	115,—	180,—	170,—	160,—
Garbanzos					
Grados.....	100 Kl. e. saco, pt.	115,—	170,—	165,—	185,—
Regulares.....	“ “ “	90,—	125,—	120,—	120,—
Arvejas					
Petit pois, verdes.....	100 Kl. e. saco, b. Corral, Lebu o Talcahuano	80,—	105,—	100,—	100,—
Biancas.....	100 Kl. “ “	50,—	60,—	55,—	55,—
Maíz					
Amarillo.....	100 Kl. e. saco, bodega Santiago	34,—	37,—	38,—	38,—
Colorado.....	100 Kl. “ “	33,—	39,—	36,—	36,—
Papas					
Amarillas, 1.ª clase.....	100 Kl. “ “	17,—	28,—	24,—	24,—

Exportación de productos del país (En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Prom. mens. 1930	Prom. mens. 1931	Prom. mens. 1932	1932		1933
				Mayo	Abril	Mayo
Lana de oveja.....	795,6	844,8	946,5	186,9	913,5	1.944,2
Cueros sin curtir....	371,5	455,5	598,3	49,2	381,2	832,1
Carnes (1).....	1.460,0	1.073,5	1.215,4	2.022,5	959,0	6.248,5
Cera de abejas.....	16,0	14,2	31,7	22,1	35,1	14,6
Miel de abejas.....	131,9	110,0	107,5	259,7	210,8	187,4
Aveas.....	4.923,4	5.056,2	1.055,7	1.632,2	760,8	1.211,8
Cebada rounón.....	3.650,7	1.231,5	1.650,4	1.313,7	1.539,3	4.040,2
Trigo (2).....	3.297,7	69,2	48,6	30,4	—	24,2
Frijoles.....	2.073,0	1.278,4	665,6	812,0	1.166,0	1.386,8
Garbanos.....	147,7	167,1	153,0	45,1	297,6	444,0
Guantes.....	566,6	595,8	455,0	283,1	438,2	1.610,1
Lentejas.....	1.062,1	824,0	603,9	439,9	1.178,2	1.063,2
Cebollas.....	196,8	44,9	691,2	303,7	122,2	121,9
Desecados.....	72,5	70,8	100,8	330,5	497,0	347,5
Nueces.....	161,0	91,6	188,7	472,8	400,7	318,2
Afrecho y alrechillo.....	1.230,8	1.878,6	2.128,0	1.916,9	1.242,3	2.983,7
Harinas de trigo.....	718,7	89,8	89,6	92,8	—	0,6
Vinos (bestidros).....	4.763,6	3.854,1	4.903,1	1.432,9	4.265,6	1.777,5

- (1) Fresca y congelada
(2) Incluido trigo mote.

B. VINOS

Hasta mediados de Junio se mantuvo el mercado interno del vino con escasas transacciones, pero en la segunda quincena del mes se observó mayor actividad. El interés comprador ha sido de preferencia por vinos blancos, cuyo precio se ha entonado ligeramente.

Es de esperar que dentro de poco se produzca nuevamente una mayor animación en el mercado del vino, pues la Junta de Exportación Agrícola ha acordado conceder el pago de una prima máxima de exportación de \$ 0,15 por litro de vino burdeos. Esta medida es talvez la más eficaz para fomentar nuestras exportaciones de vinos.

El cuadro que acompañamos en seguida contiene los precios del vino en las diferentes zonas productoras del país:

Precios de vinos

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

TIPOS	1932		1933	
	Junio 30	Mayo 31	Junio 16	Junio 30
San Javier				
Burdeos.....	0,40	0,40	0,375	0,35
Semillón.....	0,45	0,50	0,50	0,55
País.....	0,375	0,375	0,35	0,35
País blanco.....	0,40	0,40	0,40	0,50
Talca				
Burdeos.....	0,40	0,40	0,375	0,35
Semillón.....	0,45	0,50	0,50	0,55
Lontué				
Burdeos.....	0,40	0,40	0,375	0,375
Semillón.....	0,45	0,50	0,50	0,55
Sauvignon.....	0,50	0,60	0,70	0,60
Tinto en blanco.....	0,45	0,45	0,40	0,45
Santiago				
Burdeos.....	0,50	0,45	0,45	0,45
Semillón.....	0,65	0,55	0,55	0,60

C. GANADERIA

En los últimos remates de las ferias de Santiago del mes de Junio, se observó cierta escasez de ganado gordo. El promedio mensual de los precios de los buyes y novillos experimentó, por este motivo, una pequeña reacción.

En las subastas de lanas también ha habido escasa existencia. El precio se ha mantenido firme, pagándose al terminar el mes, por corderos muy buenos y gordos, hasta \$ 68,20 y al peso hasta \$ 1,67 el kilo. Por ovejas nuevas, buenas y gordas, se ha pagado hasta \$ 54,50.

PRECIOS Y REMATES

Los cuadros que figuran a continuación se refieren al mercado del ganado. El primero de ellos contiene los promedios mensuales de los más altos precios del ganado rematado en las ferias de Santiago, y en el segundo, el movimiento total habido en las ferias del país.

Precios del ganado en Santiago

(En pesos por kilo vivo)

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Cerdos
1932, Junio.....	0,761	0,841	0,746	1,500
Julio.....	0,588	0,666	0,588	1,702
Agosto.....	1,361	1,369	1,253	2,314
Septiembre.....	1,486	1,471	1,418	2,372
Octubre.....	1,631	1,764	1,495	2,970
Noviembre.....	1,380	1,534	1,332	2,585
Diciembre.....	1,239	1,348	1,196	2,652
1933, Enero.....	1,153	1,320	1,185	2,408
Febrero.....	1,143	1,286	1,192	2,694
Marzo.....	1,167	1,307	1,195	2,717
Abril.....	1,188	1,292	1,204	3,075
Mayo.....	1,132	1,270	1,217	—
Junio.....	1,200	1,292	1,216	—

Movimiento de ferias en el país

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1932, Mayo.....	6.746	12.407	12.309	36.743	12.122
Junio.....	5.009	8.754	10.328	22.700	9.476
Julio.....	9.538	12.468	12.280	21.395	9.101
Agosto.....	11.558	16.562	13.622	15.335	7.900
Septiembre.....	8.736	15.213	10.596	13.840	6.211
Octubre.....	9.178	19.433	13.216	23.979	4.433
Noviembre.....	7.419	19.181	14.533	28.023	2.592
Diciembre.....	10.094	17.474	16.939	44.009	2.290
1933, Enero.....	11.974	17.778	20.582	41.692	3.330
Febrero.....	10.800	14.159	18.271	32.648	2.381
Marzo.....	13.681	18.858	23.863	44.612	5.870
Abril (1).....	11.616	14.161	20.295	30.818	7.011
Mayo.....	8.153	10.416	20.330	29.617	3.974

(1) Cifras rectificadas.

D. LANA

El día 30 de Mayo ppdo., terminó en Londres la tercera serie de remates de lana colonial. Para estas subastas fueron inscritas

las siguientes cantidades de lana de los diferentes países y colonias:

	Fardos
Nueva Gales del Sur.....	7,897
Queensland.....	4,340
Victoria.....	9,495
Australia Meridional.....	4,926
Australia Occidental.....	4,674
Tasmania.....	1,857
Nueva Zelandia.....	79,016
El Cabo.....	2,112
Lana Colonial.....	114,123
Punta Arena, etc.....	21,904
Falkland (Islas).....	2,279
Varios.....	777
Total.....	139,983

De la lana colonial, se estima que han sido vendidos 49.000 fardos para la exportación, de los cuales, aproximadamente 3.000 han sido para Estados Unidos. De las ventas ha quedado un sobrante para futuros remates de más o menos 73.000 fardos, de éstos, 55.500 fardos procedentes de Nueva Zelandia. Se calcula que en esta serie no fueron ofrecidos unos 67.500 fardos; 52.000 de ellos eran también de Nueva Zelandia.

A esta serie de subastas asistió un gran número de compradores. La competencia estuvo muy animada y la demanda fué en aumento día por día. En general, las lanas presentadas a los remates se caracterizaron por su buena calidad.

El precio de la lana reaccionó ligeramente en Mayo, tanto en Londres como en Bradford. Según los últimos informes que hemos

recibido podemos anunciar que durante Junio se ha mantenido firme el precio de la lana cruda de Magallanes, clase media, en el mercado de Londres, cotizándose este producto a fines del mes a 9¼ peniques por libra.

A continuación insertamos un cuadro que contiene los promedios mensuales de las cotizaciones de la lana cruda de Magallanes, clase media, que recibe directamente el Banco de Chile de su Agencia en Londres, y los promedios mensuales de los precios semanales, que publica «The Wool Record and Textile World», de Bradford, sobre «tops in oil Puntas».

Precios de la lana
(En peniques por libras)

MESES	Lana cruda de Magallanes Clase med. (Londres)	Tops Puntas in oil (Bradford)		
		58'S	50'S	50'S
1932, Mayo.....	8,2	20,2	17,0	12,5
Junio.....	7,5	19,7	16,7	12,2
Julio.....	7,8	19,7	17,2	12,4
Agosto.....	8,0	19,8	17,3	12,5
Septiembre.....	8,4	21,2	18,2	12,7
Octubre.....	9,0	21,6	18,4	13,0
Noviembre.....	9,0	21,3	18,3	13,0
Diciembre.....	9,0	21,3	18,2	12,7
1933, Enero.....	9,2	21,0	18,2	12,7
Febrero.....	9,5	20,7	18,1	12,6
Marzo.....	9,0	20,2	17,7	12,2
Abril.....	8,7	20,3	17,7	12,2
Mayo.....	9,1	21,1	17,9	12,4
Junio.....	9,3	—	—	—

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO

Las tasas de descuento en vigencia desde el 23 de Agosto del año pasado, son las siguientes: 4 ½% para los bancos accionistas; 5% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; 6% para las operaciones con el público; y 4% para los documentos descontados a la industria salitrera.

VALOR DE LAS ACCIONES

Las acciones del Banco Central de Chile experimentaron en el mes de Junio una fuerte revalorización, subiendo de \$ 830 que fué su cotización a fines de Mayo, a \$ 1.000 a fines de Junio.

DIVIDENDOS

El 2 de Julio el Banco ha distribuido a sus accionistas un dividendo de \$ 40 por acción, correspondiente al ejercicio del primer semestre del año en curso. El dividendo repartido representa el 8% sobre el valor nominal de las acciones.

GANANCIAS SEMESTRALES Y SU DISTRIBUCION

Insertamos a continuación un cuadro que representa una especificación de las ganancias del Banco Central en el primer semestre del año en curso y su distribución, en comparación con los datos correspondientes de los tres semestres anteriores:

Ganancias del Banco Central

(En miles de pesos)

	2. ^o Semestre 1931	1.er Semestre 1932	2. ^o Semestre 1932	1.er Semestre 1933
Ganancias:				
Intereses sobre colocaciones.....	4.678,8	5.892,0	7.609,0	9.026,7
Intereses sobre inversiones.....	325,9	322,5	314,7	327,7
Intereses sobre fondos en el ext.....	1.893,9	918,1	811,1	829,6
Otras utilidades.....	704,9	503,7	111,1	281,7
Total.....	7.603,7	7.726,2	8.906,5	14.065,7
Deducciones:				
Gastos.....	2.251,6	2.336,2	2.471,0	2.855,6
Castigos, etc.....	507,8	396,4	1.409,8	2.003,4
Total.....	2.759,4	2.732,5	3.880,8	4.859,0
Ganancias netas.....	4.844,4	4.993,7	5.025,7	9.206,7
Distribución:				
Fondos de reserva.....	968,9	1.054,7	1.073,1	3.477,2
Fondo legal de previsión.....	242,2	249,7	251,3	460,3
Dividendos a los accionistas.....	2.833,3	2.833,3	2.833,3	2.833,3
Dividendos al Fisco.....	800,0	800,0	800,0	800,0
Regalías al Fisco.....	—	56,0	68,0	1.635,9
Total.....	4.844,4	4.993,7	5.025,7	9.206,7

Las ganancias brutas del primer semestre de este año acusan un aumento de \$ 5.159.278,44, en comparación con las del semestre anterior. El aumento de las ganancias por concepto de intereses sobre colocaciones dice relación con el mayor volumen de operaciones de crédito habido en el semestre pasado. Un considerable incremento han experimentado los intereses recibidos sobre inversiones, el que se debe al pago de una suma de \$ 3.624.061,33 que corresponde a los intereses devengados por los bonos de la Cosach desde la fecha en que el Banco los compró al Fisco, en Julio de 1931, hasta la fecha en que fueron recomprados por el Fisco, en Marzo del año en curso. Los intereses sobre fondos en el exterior acusan sólo un ligero aumento en comparación con el semestre anterior. El incremento, por fin, que se observa en el rubro «otras utilidades» se debe en su mayor parte a diversas comisiones recibidas por el Banco.

El aumento del rubro «Gastos» se debe por una parte al aumento del personal que se hizo necesario, a causa de la organización de la Oficina de Compensaciones que está en función desde fines del año pasado; y por otra parte, a un rubro especial que representa la participación del Fisco en la mitad de las utilidades líquidas obtenidas por el Banco sobre los préstamos otorgados de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 127. La suma que el Banco pagó al Fisco por este concepto fué de \$ 195.975,95.

Los castigos se descomponen en la siguiente forma: El Banco ha castigado totalmente el papel para la elaboración de billetes con \$ 1.106.373,09. En seguida se castigaron total-

mente los muebles del Banco con \$ 439.920,20, quedando reducido el valor de balance de cada mueble a 1 peso. Por fin, se destinó la suma de \$ 457.140. al castigo de los bienes raíces.

Después de restar los gastos y castigos de las utilidades brutas queda una utilidad líquida de \$ 9.206.718,45. que se distribuyó en la siguiente forma: Con el 20% de las utilidades líquidas, o sea, \$ 1.841.343,69 se incrementó el Fondo de Reserva del Banco; el 5%, o sea, \$ 460.335,92, se destinó al Fondo Legal de Previsión; por concepto de Dividendo a los Accionistas y al Fisco se pagó la misma suma que en los semestres anteriores, o sea, \$ 3.633.280. que corresponde al 8% anual sobre el valor nominal de las acciones del Banco. Del saldo restante se pagó la mitad, o sea, \$ 1.635.879,42, como regalía al Fisco y con la otra mitad se incrementó el Fondo Especial de Reserva para futuros dividendos, suma que en nuestro cuadro queda comprendida en el rubro «Fondos de Reserva».

DIRECTORIO

La Cámara Central de Comercio de Chile y la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, organismos que, conjuntamente debieron elegir un Director en la vacante producida por la renuncia del señor don Luis Schmidt, no procedieron a efectuar la designación dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica y los Estatutos del Banco.

En estas circunstancias, y de acuerdo con las disposiciones legales, el Directorio del Banco Central, en sesión celebrada el 28 de Junio, procedió a efectuar la designación, que recayó en la persona del señor don Aureliano Burr Sánchez, Gerente General del Banco desde su fundación hasta mediados del año pasado, quien deberá desempeñar el cargo por el tiempo que faltaba a su antecesor, el señor Schmidt, para completar su período, esto es, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las únicas variaciones de cierta importancia que ha habido en las COLOCACIONES del Banco Central durante el mes de Junio, fueron el aumento de 15 millones de pesos de los descuentos al público, debido a una operación efectuada con la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, y una disminución de 6,1 millones de pesos de los Vales del Tesoro a causa del pago de una cuota de amortización efectuado por la Caja de Amortización.

Banco Central
Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes cuentas a Bancos Accionarias	Des-cuentos al público	Préstamos al Fisco y Repart.	Otros préstamos (1)	Vales del Tesoro	Total
Abril 28.....	0,2	61,4	330,7	79,4	348,6	820,3
Mayo 5.....	0,2	65,6	330,7	78,5	348,6	823,5
• 12.....	0,2	65,7	329,9	79,0	348,6	823,0
• 19.....	0,2	65,4	329,9	78,9	348,6	821,5
• 26.....	0,6	66,1	329,9	78,8	348,6	822,5
Junio 2.....	1,3	65,9	329,9	77,3	348,6	825,0
• 9.....	1,1	66,3	329,9	76,2	348,6	822,1
• 16.....	1,0	66,6	329,9	76,2	348,6	822,3
• 23.....	0,5	81,7	329,9	75,9	342,5	830,5

(1) Préstamos a la Caja de Empleados Particulares; a Instituciones de Fomento; préstamos con garantía de productos; y préstamos a Instituciones Hipotecarias.

Los DEPOSITOS en el Banco Central alcanzan un aumento durante Junio de 34,8 millones de pesos, debido principalmente al incremento de los depósitos de la Caja de Amortización y del público. En los últimos quedan comprendidos 62,2 millones de pesos de la Caja Nacional de Ahorros y 27,6 millones depositados por el público en virtud de los diferentes convenios de compensación. Los depósitos de los bancos han experimentado una ligera baja.

Banco Central
Depósitos
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionarias	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de amortización	Total
Abril 28.....	239,1	98,8	5,3	8,0	352,2
Mayo 5.....	243,1	87,4	6,3	9,4	346,2
• 12.....	244,1	88,2	6,1	8,9	347,3
• 19.....	241,8	91,4	6,0	10,4	349,6
• 26.....	238,8	95,1	7,3	12,3	353,5
Junio 2.....	202,1	105,0	7,8	16,9	331,8
• 9.....	216,6	114,4	1,2	27,7	359,9
• 16.....	218,6	119,5	6,1	29,8	374,0
• 23.....	216,3	124,6	5,2	32,5	378,6
• 30.....	225,7	120,7	7,9	25,0	383,3

El gráfico insertado a continuación representa la relación que existe entre los depósitos que mantienen los bancos comerciales en el Banco Central y el total de su encaje. Como el dinero que mantienen los bancos en su caja corresponde a las necesidades del movimiento diario de sus operaciones, representan los fondos depositados en el Banco Central, aunque no exacta, pero aproximadamente, el exceso de dinero de que ellos disponen. Es interesante observar que las existencias en caja de los bancos han aumentado entre mediados de 1931 y principios del año en curso al doble. Este hecho es una consecuencia directa de la inflación monetaria y se reflejan en él las mayores necesidades de dinero a causa del alza de los precios, a pesar de que en todo ese período el volumen de los negocios ha continuado reduciéndose.



Las dos incisiones que se observan en los meses de Julio y Octubre del año pasado tanto en la curva del encaje total como en los depósitos en el Banco Central, se deben a un retiro de dinero de parte del público motivado por los disturbios políticos que hubo en aquellas épocas. Desde Febrero del año en curso ha empezado a bajar nuevamente el encaje de los bancos y con él sus depósitos en el Banco Central, esta vez como consecuencia natural de la expansión de los créditos bancarios que se ha iniciado desde principios del año en curso.

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

Las Reservas de Oro del Banco han aumentado en el curso del mes de Junio en 1,4 millones de pesos de 6 d oro, y el total de las obligaciones sujetas a reserva en 14 millones de pesos. El porcentaje de la reserva fué a fines de Junio de 36,27%.

Banco Central

Oro y obligaciones sujetas a reserva
(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro (*)	Billetes en circulación	Billetes y Depósitos	Obligaciones sujetas a reserva **)
Junio 30, 1926..	374,4	381,4	406,1	406,1
• 5,	523,4	346,4	481,9	461,1
• 30, 1928..	543,6	348,8	469,1	493,5
• 30, 1929..	461,2	365,8	493,5	424,5
• 30, 1930..	385,1	339,6	424,5	310,3
• 30, 1931..	225,0	272,4	310,3	57,7
• 30, 1932..	165,8	454,3	586,3	
Abril 28, 1933..	156,8	508,4	660,7	581,1
Mayo 5,	157,0	517,5	660,7	582,3
• 12,	157,6	515,3	662,7	582,3
• 19,	156,3	510,3	660,0	587,7
• 26,	156,5	510,8	664,1	588,1
Junio 2,	166,8	524,7	665,9	588,2
• 9,	157,3	504,9	664,5	588,7
• 16,	157,9	491,3	665,2	587,7
• 23,	157,8	484,9	665,5	587,1
• 30,	158,0	486,6	674,0	

*) Pesos de 6 peniques oro.

**) A partir del balance del 22 de Abril de 1932, por los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para la Comisión de Cambios Internacionales.

MEDIO CIRCULANTE

El medio circulante en el país experimentó entre la segunda mitad de Abril y la primera mitad de Junio un aumento de sólo 4 millones de pesos. En el mismo período han bajado las existencias en las cajas de los bancos en 12 millones de pesos, en tanto que el dinero en libre circulación aumentó en 16 millones de pesos.

		(En millones de pesos)			
		1930	1931	1932	1933
Medio circulante total					
Abril 17 a Abril 30.....		467	363	501	879
Mayo 1.º a Mayo 14.....		462	378	527	880
Mayo 15.º a Mayo 28.....		466	363	527	880
Mayo 29.º a Junio 11.....		446	360	536	883
Existencia en los bancos (I)					
Abril 17 a Abril 30.....		169	121	246	453
Mayo 1.º a Mayo 14.....		175	128	265	442
Mayo 15.º a Mayo 28.....		183	121	276	456
Mayo 29.º a Junio 11.....		167	114	263	441
En poder del público					
Abril 17 a Abril 30.....		298	242	255	426
Mayo 1.º a Mayo 14.....		287	249	262	438
Mayo 15.º a Mayo 28.....		283	242	250	424
Mayo 29.º a Junio 11.....		279	245	273	442

(I) Comprende a la Caja Nacional de Ahorros. Se incluyen los depósitos que las empresas bancarias tienen en el Banco Central.

LEY N.º 5.185

A continuación publicamos el texto de la Ley N.º 5.185 que comentamos ya en nuestro Boletín anterior y que autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos a las Instituciones de Fomento y la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación:

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Banco Central de Chile, para otorgar créditos directos o indirectos, en forma de préstamos, descuentos y redescuentos, a la Caja de Crédito Agrario, al Instituto de Crédito Industrial, a la Caja de Crédito Minero, a la Caja de Fomento Carbonero, a la Caja de Colonización Agrícola y a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación. Con esta última, el Banco Central podrá también contratar créditos en cuenta corriente.

El total de los créditos que el Banco Central otorgue a las instituciones nombradas en el inciso anterior, no podrá exceder de trescientos millones de pesos, distribuidos en los siguientes máximos parciales:

A la Caja de Crédito Agrario.....	\$ 40.000.000
Al Instituto de Crédito Industrial.....	25.000.000
A la Caja de Crédito Minero.....	65.000.000
A la Caja de Fomento Carbonero.....	10.000.000
A la Caja de Colonización Agrícola.....	20.000.000
A la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación.....	140.000.000

En dichos límites se comprenderán los créditos directos o indirectos que el Banco Central ya hubiere concedido a las instituciones nombradas.

Dentro del máximo de \$ 140.000.000, para la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, se comprenderán los créditos que el Banco Central ha otorgado a la Superintendencia del Salitre, y los que el Instituto de Crédito Industrial ha otorgado a la Compañía de Salitre de Chile.

Art. 2.º Súpendese, para los efectos de la presente ley, la aplicación de los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Art. 3.º Los créditos que el Banco Central otorgue a la Caja de Crédito Agrario, al Instituto de Crédito Industrial, a la Caja de Crédito Minero, a la Caja de Fomento Carbonero y a la Caja de Colonización Agrícola, devengarán intereses que no excedan del tres por ciento (3%) anual, incluso comisiones.

El producto de esos créditos será destinado, por las respectivas instituciones, al fomento de la agricultura, de la industria manufacturera, de la industria carbonera, de la minería y de la colonización, de acuerdo con las leyes y estatutos de dichas instituciones, y con los reglamentos que correspondan.

En las operaciones que hagan, con arreglo al presente artículo, las instituciones mencionadas en el inciso primero, no podrán cobrar más del cinco por ciento (5%) anual, en razón de intereses, comisiones y gastos de cada operación. Para los casos de mora, podrán estipularse intereses hasta de nueve por ciento (9%) anual, por el tiempo de la mora.

La Caja de Crédito Minero podrá, también dentro del mismo máximo, habilitar, mediante préstamos que en el total no excedan de \$ 5.000.000, a las empresas a que se refieren los artículos 3.º y 7.º de la Ley N.º 5.012, de 15 de Diciembre de 1931, sobre auxilio a la minería.

El Instituto de Crédito Industrial deberá otorgar préstamos a la Caja de Crédito Popular, hasta por la suma de tres millones de pesos, que se destinarán al rescate de máquinas de coser, de herramientas y útiles de trabajo, y a la compra de telas para vestuario, de ropa confeccionada y de hilo de coser. La Caja de Crédito Popular entregará las máquinas de coser a los antiguos compradores de ellas, quienes deberán seguir pagándolas por cuotas, en la forma que se estipule, sin otro recargo sobre el precio de rescate, que el de un seis por ciento de interés anual, desde el momento que se firme el nuevo contrato. Los demás elementos de trabajo que deberá adquirir en conformidad a la presente ley, la Caja de Crédito Popular, podrán ser entregados al precio de costo a los empleados y obreros que cubran el veinte por ciento de su valor, siempre que sus empleadores u otras personas los añancen por el saldo adeudado. Sobre estos préstamos, la Caja de Crédito Popular podrá cobrar el mismo interés que pague por ellos el Instituto de Crédito Industrial.

En los préstamos que conceda la Caja de Crédito Minero, de los fondos provenientes de esta ley, se cobrará a los beneficiarios una comisión especial del medio por ciento, la que se repartirá por iguales partes a las Escuelas de Minas de Copiapó y Escuela Práctica de Minería de La Serena, con el objeto de invertir las en construcciones y adquisiciones de útiles de laboratorios y talleres.

Los fondos que la Caja de Fomento Carbonero obtenga en virtud de esta ley, se invertirán en préstamos hipotecarios a los dueños nacionales de minas de carbón, destinados a hacer instalaciones de maquinarias, ampliar o mejorar las maquinarias existentes o ejecutar trabajos de preparación y explotación de las minas, siempre que no se trate de labores de mero reconocimiento.

Una cuota de estos fondos, que no podrá exceder de un treinta por ciento, podrá ser destinada por la Caja de Fomento Carbonero al otorgamiento de créditos para la implantación de industrias que tengan por objeto favorecer el mejor aprovechamiento del carbón nacional.

Para los efectos de la presente ley, se considerará incluida en la industria agrícola, la explotación de maderas.

No obstante lo dispuesto en los incisos primero y tercero, los créditos y operaciones de la Caja de Colonización Agrícola, hasta por la suma de diez millones de pesos, devengarán, respectivamente, el 2% y el 4% de interés anual, en las mismas condiciones expresadas en dichos incisos, salvo en el caso de mora, en que el interés podrá ser hasta de nueve por ciento anual.

Art. 4.º Del crédito por treinta millones de pesos, acordado por la presente ley a la Caja de Crédito Agrario, ésta destinará, por lo menos, la suma de cinco millones de pesos, a préstamos que no podrán exceder de cinco mil pesos; cinco millones de pesos, a préstamos que no podrán exceder de diez mil pesos; y cinco millones de pesos a préstamos que no podrán exceder de veinte mil pesos en total a cada cliente.

Del crédito por veinticinco millones de pesos concedido al Instituto de Crédito Industrial, éste destinará, por lo menos, la suma de dos millones quinientos mil pesos a presta-

mos que no excedan de cinco mil pesos; dos millones quinientos mil pesos, a préstamos que no excedan de diez mil pesos, y cinco millones de pesos, a préstamos que no excedan de veinte mil pesos en total a cada cliente.

Estos préstamos no podrán repetirse sino pasado un período de seis meses desde la fecha del último préstamo.

Art. 5.º De los créditos concedidos por la presente ley a las diversas instituciones de fomento, éstas podrán prestar hasta un veinte por ciento a cooperativas de producción organizadas conforme a las disposiciones legales vigentes, ya sea que éstas se dediquen exclusivamente a la producción o a la exportación o intercambio con otros países, de materias primas o productos naturales o manufacturados.

Art. 6.º Cada una de las referidas operaciones se hará por medio de pagaré privado, a la orden de la respectiva institución, el cual contendrá a lo menos:

a) El nombre, apellido, profesión y estado civil, o la razón y giro social del deudor, su nacionalidad y domicilio;

b) La naturaleza, monto, vencimiento y demás condiciones de la operación, sus especificaciones y las garantías contractuales que se conviniere;

c) Las firmas del deudor y del representante de la institución acreedora, autorizadas por un notario público u oficial del Registro Civil cuando el valor del préstamo no sea superior a cinco mil pesos, en aquellos lugares en que no haya notario público.

Art. 7.º El pagaré a que se refiere el artículo anterior tendrá el mismo valor de escritura pública, y se inscribirá en el Registro que corresponda, según su garantía contractual.

El pagaré vencido tendrá mérito ejecutivo, no admitiéndose en el juicio otra excepción que la de pago.

Art. 8.º El pagaré de que trata el artículo 6.º, garantizará a la institución acreedora su derecho para pagarse con preferencia a cualquiera otra obligación, del monto del pagaré, sus intereses y costas, con las explotaciones, sementeras, plantaciones o instalaciones efectuadas, con los animales, con las cosechas o productos obtenidos y demás especies recibidas o adquiridas por el deudor, con el dinero obtenido en préstamo, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al acreedor. Todas estas especies serán inembargables por terceros, mientras esté vigente el pagaré.

Si el deudor enajenare las especies que caucionan su obligación, sin cancelar previamente el pagaré, la institución acreedora podrá exigir del adquirente la entrega de dichas especies en juicio sumario, hasta concurrencia de la deuda, intereses y costas, o su pago, hasta concurrencia del valor de las especies enajenadas, sin perjuicio de las sanciones legales para el que transfiriere bienes dados en prenda agraria o industrial, que serán aplicables a este caso.

La institución acreedora tendrá también, contra terceros, los mismos derechos del acreedor prendario.

Art. 9.º En cada una de las instituciones mencionadas en el inciso primero del artículo 3.º, se llevará un registro público, con su índice correspondiente, en que se inscribirán los pagarés de que tratan los artículos precedentes, se anotarán los nombres de los deudores y se dejará constancia de las especificaciones necesarias para que puedan individualizarse los bienes afectos al pago preferente.

Art. 10. Los préstamos y descuentos que el Banco Central otorgue a las instituciones mencionadas en el inciso primero del artículo 3.º, se caucionarán con pagarés de los que tratan los artículos 6.º y siguientes, o con otros documentos de créditos debidamente garantizados, a favor de dichas instituciones. Estos pagarés y documentos podrán tener un plazo mayor que el del crédito que caucionen.

Los pagarés y demás documentos se cederán en garantía al Banco Central; pero quedarán en poder de la institución cedente, como encargada de su cobro, sin perjuicio del derecho del Banco Central para pedir la exhibición o entrega del documento original, cuando lo estime necesario. Una copia de cada documento, autorizada por el secretario de la respectiva institución, servirá al Banco Central de comprobante de la cesión, en sus relaciones con aquella.

Sin embargo, el Banco Central de Chile, podrá otorgar créditos en forma de préstamos a la vista o a plazo, o en cuenta corriente, a la Caja de Crédito Minero, con la sola responsabilidad de dicha Caja, para instalar pequeñas plantas de beneficio, para transformar las plantas existentes y para la compra de minerales.

Se entenderá por pequeñas plantas, las de capacidad no superior a 50 toneladas diarias de minerales comprados, o no superiores a diez toneladas diarias, de minerales, procedentes de minas cuya baja ley no permita su transporte en condiciones económicas a los establecimientos de compra de minerales. Para éstas últimas plantas se destinará hasta la suma de cinco millones de pesos.

Art. 11. Las Cajas de Crédito Agrario, de Crédito Minero, de Fomento Carbonero, de Colonización Agrícola y el Instituto de Crédito Industrial, quedan autorizados para recibir en depósito a la vista, a plazo o en cuenta corriente de sus respectivos deudores, el todo o parte de las sumas que hayan otorgado en préstamo. Sobre estos depósitos se abonarán los mismos intereses establecidos en el pagaré respectivo, menos una comisión que no podrá exceder de uno por ciento anual.

Art. 12. Los créditos de cualquiera clase que el Banco Central otorgue a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, se entenderán destinados a la administración y liquidación de dicha Compañía, por su Comisión Liquidadora.

Estos créditos gozarán por su pago, de la preferencia que establece el artículo 6.º de la Ley N.º 5.133, de 2 de Febrero de 1933, y afectarán todos los bienes que en esa fecha se encontraban en el activo de la Compañía, en Liquidación, y de los adquiridos después, incluso las acciones de sociedades, aun cuando éstas hayan sido organizadas o tengan su domicilio en el extranjero.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero, los créditos que tuvieren, además, la responsabilidad de la Compañía Salitrera Anglo Chilena o de The Lautaro Nitrate Company Limited, podrán destinarse a la administración de cualquiera de las compañías responsables del crédito.

Los créditos a que se refiere el inciso precedente, gozarán de la misma preferencia de pago establecida por el mencionado artículo 6.º de la Ley N.º 5.133, respecto de las obligaciones de las compañías responsables, que sean anteriores al 2 de Enero de 1933, y afectarán todos los bienes de estas Compañías, en la forma establecida por el inciso segundo.

El Banco Central, con el acuerdo de la mayoría absoluta de sus directores en ejercicio, podrá liberar determinados bienes, de esas preferencias, o restringirlas a favor de determinados créditos. Especialmente el Banco Central hará las liberaciones o restricciones cuando lo necesite la marcha de la industria salitrera, o la liquidación de la Compañía de Salitre de Chile; pero sin perjudicar la seguridad y liquidabilidad de los créditos de aquel Banco.

Mientras alguna de las compañías mencionadas o de las compañías o empresas que se derivan de ellas, tengan obligaciones pendientes, directas o indirectas, a favor del Banco Central de Chile, contraídas de acuerdo con la presente ley, regirán respecto de la Compañía o empresa deudora, las disposiciones de los artículos 7.º y 8.º de la Ley N.º 5.133, de 2 de Febrero de 1933, aunque haya expirado el plazo de seis meses que señala el último artículo citado.

Art. 13. Regirán las disposiciones de la presente ley, para los créditos directos o indirectos que el Banco Central pueda otorgar a la Compañía Salitrera Anglo Chilena a The Lautaro Nitrate Company Limited, o a las compañías, empresas o entidades, que se formen a consecuencia de la liquidación de la Compañía de Salitre de Chile, siempre que estos nuevos créditos a las dos compañías primeramente nombradas, reemplacen de algún modo a los créditos que directa o indirectamente hubiere concedido el Banco Central a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, con la responsabilidad de aquéllas o nó.

Art. 14. Los créditos que el Banco Central pueda conceder de acuerdo con la presente ley, también podrán ser otorgados en todo o parte, y por plazos que no excedan de un año, por los Bancos comerciales establecidos en Chile, y por la Caja Nacional de Ahorros, y les serán aplicables todas sus disposiciones, a condición de que el Banco Central califique y acepte la operación, y vise los créditos para el efecto de que queden comprendidos dentro de los límites que señala el artículo 1.º, como también para los fines del redescuento a que se refiere el inciso siguiente.

Los documentos a la orden, por créditos otorgados con arreglo al inciso precedente, podrán redescontarse en el Banco Central, sin responsabilidad para el Banco Comercial o la Caja Nacional de Ahorros. El Banco Central estará obli-

gado a hacer estos descuentos, y cobrará por ellos el mismo tipo de interés fijado en el documento respectivo.

No se aplicarán las limitaciones y prohibiciones establecidas en la Ley General de Bancos y en la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros, a los créditos descontables en el Banco Central, que los Bancos Comerciales o la Caja Nacional de Ahorros otorguen de acuerdo con la presente ley.

Los Bancos Comerciales y la Caja Nacional de Ahorros quedan facultados para constituir en los pagarés o documentos correspondientes a los créditos que otorguen en conformidad a esta ley, hasta un veinticinco por ciento del encaje mínimo que están obligados a mantener en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Bancos, modificado por la Ley N.º 4.997, de 30 de Septiembre de 1931, sin perjuicio de lo establecido en las Leyes números 4.272, de 15 de Febrero de 1928 y 4.897, de 23 de Septiembre de 1930.

ART. 15. El Banco Central podrá obligarse a pagar documentos a cargo de la Compañía de Salitre de Chile en liquidación, cuando el monto del respectivo documento, sumado a los saldos que adeude esta Compañía en liquidación, a aquel Banco, no exceda de los límites señalados en el artículo 1.º de la presente ley.

Los pagos que en esta virtud efectúe el Banco Central, serán inmediatamente cubiertos por la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, y gozarán en todo caso, para su reembolso, de las preferencias a que se refiere el artículo 12.

ART. 16. Se autoriza al Banco Central para otorgar créditos en oro, en libras esterlinas o en dólares, a la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, con el sólo objeto de que ésta pueda atender a los gastos de fletes, seguros y otros gastos en moneda extranjera, que sean necesarios para la exportación del salitre. Estos créditos no podrán exceder del diez por ciento de las reservas en oro del Banco Central.

Estos créditos, además de las preferencias expresadas en el artículo 12, serán garantizados con salitre que esté libre de todo gravamen y limitación, próximo a negociarse y listo para la venta o entrega en el exterior; y los documentos de embarque y otros títulos o instrumentos sobre ese salitre, estarán a la orden o disposición exclusiva del Banco Central, hasta el pago que a éste se haga del total de la deuda en oro. La constitución de estas garantías será requisito esencial para que el Directorio del Banco, con conocimiento de las seguridades de pago en el exterior, pueda autorizar el otorgamiento de los mismos créditos.

Los créditos de que se trata estarán fuera de los límites que señala el artículo 1.º de la presente ley, y se computarán entre las reservas del Banco Central, para los efectos del artículo 83 de su Ley Orgánica, modificado por el artículo 3.º inciso tercero, de la Ley N.º 5.028, de 7 de Enero de 1932.

Se suspende la aplicación de la Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932, respecto de esos créditos, de su pago y de todas las operaciones consiguientes.

ART. 17. La cuota de las exportaciones de las industrias de salitre, yodo, cobre, hierro, y sus derivados, a que se refiere el artículo 6.º, inciso segundo de la Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932, será fijada cada tres meses por el Presidente de la República, con audiencia del Directorio del Banco Central de Chile, y tomando en consideración el costo de producción en Chile, según las informaciones que, para considerar ese costo, presenten: La Dirección General de Impuesto Interno, la Superintendencia de Salitre, y las personas o empresas industriales interesadas.

Esta fijación podrá variar, dentro de cada industria, en consideración a circunstancias o situaciones particulares de cada empresa productora.

ART. 18. Los preceptos de la Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, se aplicarán a las cesiones a favor del Banco Central de Chile, o a favor de Bancos Comerciales o de la Caja Nacional de Ahorros, de créditos a la orden que consten de escrituras públicas, ya se trate de cesiones en propiedad, ya en garantía, o en comisión de cobranza, y cualquiera que sea el cedente.

ART. 19. Se autoriza al Banco Central de Chile para considerar como parte de su encaje legal en oro, las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses que tenga depositados a la vista o a plazo en Bancos de primera clase de Londres, Nueva York o París, a razón de \$ 40 oro, chileno, por libra esterlina: \$ 8 y 219 milésimos oro chileno,

por dólar norteamericano, y de \$ 0,32, y 2 décimos, oro chileno, por franco francés.

Para los efectos del artículo 83 del Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925, modificado por el artículo 3.º, inciso tercero de la Ley N.º 5.028, de 7 de Enero de 1932, el encaje en oro del Banco Central de Chile, se estimará al tipo de cambio fijado por este Banco, el 2 de Enero de 1933.

ART. 20. Un delegado del Banco Central de Chile, nombrado, al efecto, por su Directorio, podrá imponerse de todas las operaciones de las Cajas e institutos mencionados en el inciso primero del artículo 3.º, y concurrir a las reuniones de sus consejos y comités.

Se nombrará, también, otro delegado del Banco Central de Chile ante la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, con las mismas facultades indicadas en el inciso anterior.

ART. 21. Los Bancos Comerciales podrán mantener, hasta por el plazo de tres años, contados desde la promulgación de la presente ley, todos los préstamos de que se hizo cargo la Compañía de Salitre de Chile, y que fueron concedidos antes a empresas o compañías salitreras que se incorporaron a aquella, aún cuando el monto total de dichos préstamos exceda, con respecto a cada Banco, de los límites fijados en la disposición primaria del artículo 76 de la Ley General de Bancos.

La misma regla se aplicará a los préstamos que reemplacen de algún modo a las operaciones referidas en el inciso anterior.

Los Bancos Comerciales que se encuentren en la situación contemplada por el presente artículo, sólo podrán conceder nuevos créditos a los respectivos deudores, cuando las obligaciones de éstos, sumadas a los nuevos créditos, quepa dentro de los límites de la mencionada disposición primera del artículo 76 de la Ley General de Bancos, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 12 de la presente ley, respecto de los créditos que los Bancos Comerciales otorguen de acuerdo con este artículo.

ART. 22. Se derogan: el Decreto con fuerza de Ley N.º 113, de 20 de Abril de 1931, los Decretos-Leyes N.º 127, 411, 435 y 446, de 4 de Julio y 12 y 18 de Agosto de 1932, y el Decreto-Ley N.º 567, de 7 de Septiembre del mismo año.

Las operaciones hechas con arreglo a las disposiciones de los decretos-leyes citados en el inciso anterior, podrán mantenerse, y ser prorrogados sus vencimientos.

ART. 23. La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y tres.

ARTURO ALESSANDRE.

Gustavo Ross.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

CONVENIO CON FRANCIA

1.º OFICINA DE COMPENSACIONES DEL BANCO CENTRAL: El movimiento de las compensaciones en el mes de Junio, ha sido el siguiente:

COMPENSACIONES DIRECTAS: El monto de las exportaciones a Francia autorizadas en el curso del primer semestre de este año con la condición de compensarlas directamente con importaciones de mercaderías francesas, se desprende del cuadro insertado a continuación:

Enero.....	Frs.	1.577.171,29
Febrero.....		2.431.315,81
Marzo.....		1.822.396,91
Marzo.....	US. \$	10.702,20
Abril.....	Frs.	769.851,87
Mayo.....		144.764,87
Junio.....		1.034.192,40

Equivalente en pesos chilenos al cambio oficial..... \$ 5.226.710,70

CUENTA «B»: El movimiento de la Cuenta «B» en el Banco Central ha sido, hasta fines de Junio, el siguiente:

Total de los depósitos sujetos a compensación.....	\$	34.967.393,25
Monto autorizado para compensación hasta el 30 de Junio.....		11.660.895,05
Saldo por compensar de la Cuenta «B» al 30 de Junio.....	\$	23.306.498,20

El monto de los depósitos sujetos a compensación acusa un aumento de más o menos 2,5 millones de pesos en comparación con el saldo del mes anterior. Esto se debe a que la recepción de fondos en moneda chilena, que se había suspendido desde el 23 de Febrero ppdo., se ha reanudado, de manera que los deudores en Chile pueden seguir depositando en el Banco Central el monto de los créditos comerciales franceses vencidos antes del 21 de Noviembre de 1932 e inscritos antes del 31 de Enero del año en curso, y éste sobre la misma base que fué establecido por el convenio, es decir, a razón \$ 1,— por 0,65 Frs. El plazo fijado para la recepción de dichos fondos vence el 23 de Noviembre del año en curso.

2.º OFICINA DE COMPENSACIONES DE PARIS: Las Cuentas «A» y «B» de la Oficina de Compensaciones de París han tenido el siguiente movimiento:

CUENTA «A»:

Total de los depósitos al 30 de Junio.....	Frs.	18.043.773,14
Órdenes de pago efectuadas.....		12.360.000,00
Saldo por compensar al 30 de Junio.....	Frs.	5.683.773,14

CUENTA «B»:

Total de los depósitos al 30 de Junio.....	Frs.	18.043.773,14
Monto autorizado para compensación.....		17.939.821,87 = \$ 11.660.884,21
Saldo por compensar al 30 de Junio.....	Frs.	103.951,27

CONVENIO PRIVADO CON ESPAÑA

El movimiento de la cuenta corriente, abierta en el Banco Central de Chile sobre la base del Convenio con España ha sido, hasta el 30 de Junio, el siguiente:

Monto depositado en el Banco Central.....	\$	7.911.595,76
Monto girado por el Banco de España hasta el 30 de Junio.....		4.027.371,94
Saldo al 30 de Junio.....	\$	3.884.220,82

CONVENIO CON SUECIA

El Convenio de Compensación con Suecia entró en vigencia el 18 de Mayo. El movimiento de la cuenta corriente abierta en el Banco Central de Chile a nombre del Riksbank de Suecia ha sido, hasta el 30 de Junio, el siguiente:

Monto depositado en el Banco Central.....	\$	316.397,91
Monto girado por el Riksbank hasta el 30 de Junio.....		223.123,08
Saldo al 30 de Junio.....	\$	93.274,83

COMPENSACION CON CHECOESLOVAQUIA

No se ha firmado hasta la fecha convenio alguno para compensaciones con Checoslovaquia, pero la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, ha aceptado el bloqueo del 40% del producto de las ventas de salitre en ese país tal como lo dispuso el Gobierno checoslovaco para parte del año salitrero en curso y hasta que se haya compensado, de esta manera, el importe total de los créditos comerciales de Checoslovaquia congelados en Chile que se estima en 120.000 dólares oro más o menos. De común acuerdo entre el Banco Central de Chile y el Banco Nacional de Checoslovaquia se ha fijado para estas operaciones un cambio de \$ 0,54 por corona Checa. No se ha fijado un plazo de expiración para efectuar el depósito en el Banco Central de las sumas adeudadas a Checoslovaquia.

Hasta el 30 de Junio se habían depositado en la cuenta corriente que abrió el Banco Central a nombre del Banco Nacional de Checoslovaquia, \$ 157.465,10.

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Las DISPONIBILIDADES EN CAJA de los bancos comerciales continúan bajando; en Mayo experimentaron una disminución de 10 millones de pesos. Con ésto sigue disminuyendo también el excedente de Caja que en el período comprendido entre el 29 de Mayo y el 11 de Junio fué de un término medio diario de 177,2 millones de pesos. De este excedente corresponden a los bancos nacionales 58,3 millones y a los bancos extranjeros 118,9 millones de pesos.

Un ligero aumento experimentaron los fondos disponibles de los bancos EN EL EXTRANJERO, mientras que los fondos adeudados a sus corresponsales y casas matrices que-

daron sin variación. El saldo de estos fondos fué a fines de Mayo de 1,9 millones de pesos oro a favor de los bancos en el país.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

En el mes de Mayo se registra un aumento de 56,3 millones de pesos en las COLOCACIONES de los bancos en moneda chilena. Este aumento, sin embargo, no corresponde en su totalidad a nuevas colocaciones. Una cierta parte que puede estimarse en más o menos 16 millones de pesos, representa préstamos otorgados al Fisco por los bancos de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 596. Estos créditos fueron llevados por algunos bancos como inversiones, pero en el curso del mes de Mayo, fueron transferidos por orden de la Superintendencia de Bancos al rubro de las colocaciones. El aumento real de las colocaciones de los bancos ha sido, por lo tanto, durante Mayo de 40 millones de pesos, aproximadamente.

Bancos Comerciales
Caja, colocaciones y depósitos
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1932		1933
	Mayo	Abril	Mayo
En Chile:			
Fondos disponibles.....	233,4 239,8	367,7 371,0	357,7 361,0
Colocaciones en m. ch.....	936,8	982,5	1.038,8
Colocaciones en m. extr.....	126,8	111,5	107,1
	253,5	222,9	214,3
Total de las Colocaciones.....	1.063,6	1.094,0	1.145,9
Avances al Gobierno, Reparticiones Fiscales y Municipalidades.....	1.190,3	1.205,4	1.233,1
	29,0	36,7	45,7
Colocaciones con el público.....	1.034,6	1.057,3	1.100,2
	1.161,3	1.168,7	1.207,4
Inversiones.....	236,0	251,4	232,5
Depósitos en m. ch.....	862,3	1.023,7	1.049,7
Depósitos en m. extr.....	115,0	75,4	71,2
	230,2	100,8	146,4
Total de los Depósitos.....	917,3	1.099,1	1.122,9
	1.032,5	1.174,5	1.196,1
Depósitos del Gobierno, Reparticiones Fiscales y Municipalidades.....	11,1	20,5	30,5
Depósitos del público.....	906,2	1.078,6	1.092,4
	1.021,4	1.154,0	1.165,6
Capital y Reservas.....	629,4	568,6	568,6
En el Exterior:			
Fondos disponibles con Bancos y Cor- responsales.....	51,4 102,7	36,6 73,2	36,8 73,6
Fondos adeudados a Bancos y Corres- ponsales.....	21,7 43,4	34,9 69,9	34,9 69,8
Saldo activo o pasivo.....	+ 29,7 + 59,3	+ 1,7 + 3,3	+ 1,9 + 3,8

NOTA. Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos en m. ch. son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.
Las cifras comparadas con tipos negros representan los valores en pesos de la antigua paridad; las cifras comparadas con tipo corriente indican los valores respectivos después de convertir el oro y las monedas extranjeras en pesos de acuerdo con el cambio oficial del día.

Los DEPÓSITOS de los bancos en moneda chilena experimentaron en Mayo un nuevo aumento de 26 millones de pesos, el que

afecta esta vez no sólo a los depósitos en cuenta corriente y a la vista, sino también a los depósitos a plazo que subieron en 4,8 millones de pesos. Desde fines del año pasado éstos últimos no han seguido en el descenso que, sin grandes interrupciones, habían tenido durante tres años, y se mantienen actualmente a un nivel estacionario.

Los depósitos y las colocaciones de los bancos EN MONEDA EXTRANJERA han continuado reduciéndose en Mayo, los primeros en 2,2 millones y los últimos en 4,4 millones de pesos oro.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Un considerable incremento de 38,1 millones de pesos experimentaron en Mayo los fondos disponibles de la Caja Nacional de Ahorros, el que se tradujo en un aumento igual de los depósitos. Las colocaciones acusan un ligero aumento de 1,2 millones de pesos y las inversiones un aumento de 0,2 millones de pesos.

Caja Nacional de Ahorros
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1932		1933
	Mayo	Abril	Mayo
Fondos disponibles.....	55,5	103,2	141,3
Depósitos.....	378,5	484,2	522,3
Colocaciones.....	151,1	133,5	134,7
Inversiones.....	193,5	244,8	245,0

AHORROS

En 6,3 millones de pesos subieron durante Mayo los depósitos de ahorro en la Caja Nacional y algunas otras instituciones. Con ésto, los depósitos de ahorro han recuperado el nivel que tenían hace dos años en este mismo mes.

Depósitos de ahorro
(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1930	1931	1932	1933
Enero.....	277,0	267,2	173,5	204,4
Febrero.....	278,6	263,9	172,2	209,3
Marzo.....	278,3	261,2	169,9	215,6
Abril.....	278,5	247,4	168,1	223,2
Mayo.....	278,0	235,1	171,2	229,5
Junio.....	282,2	218,0	169,8	
Julio.....	282,1	193,6	173,2	
Agosto.....	280,5	183,5	174,1	
Septiembre.....	276,9	173,5	174,4	
Octubre.....	273,0	172,9	178,7	
Noviembre.....	269,3	170,0	188,3	
Diciembre.....	275,4	175,8	199,4	

MOVIMIENTO BANCARIO

El monto absoluto de los cheques compensados en las diferentes cámaras de compensa-

ción acusa en Mayo un aumento de 109,6 millones de pesos. Sin embargo, las operaciones diarias han sido con 37,6 millones de pesos, algo inferior a las del mes de Abril durante el cual el término medio diario de las operaciones de canje fué de 37,8 millones de pesos.

Movimiento total en las cámaras de compensación

(En millones de pesos)

MESES	1930	1931	1932	1933
Enero.....	1.173,2	811,3	546,7	779,2
Febrero.....	1.016,5	665,2	502,3	681,8
Marzo.....	1.097,7	749,9	493,2	928,0
Abril.....	1.134,9	759,1	646,6	869,0
Mayo.....	1.192,1	680,9	376,3	978,0
Junio.....	999,1	561,7	542,4	
Julio.....	1.038,7	455,7	614,5	
Agosto.....	933,7	494,5	736,3	
Septiembre.....	816,4	408,5	837,1	
Octubre.....	946,4	520,6	842,9	
Noviembre.....	853,2	549,8	778,3	
Diciembre.....	850,6	549,9	852,4	

Lo mismo rige para el movimiento total de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros, que acusan en Mayo un aumento absoluto de 129,7 millones de pesos, en tanto que el término medio diario de los cargos ha bajado de 72,3 millones de pesos en Abril a 69,2 millones de pesos en Mayo.

Movimiento total de cargos en cuentas corrientes y en cuenta de depósitos

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1932	1933	1932	1933	1932	1933
Enero.....	447,4	286,3	707,8	1.329,0	246,9	272,4
Febrero.....	338,8	332,5	991,8	1.112,0	191,0	197,1
Marzo.....	323,1	437,9	959,1	1.420,4	167,2	234,9
Abril.....	327,1	303,2	1.078,2	1.407,2	216,1	256,5
Mayo.....	278,8	357,8	963,0	1.525,5	177,8	272,8
Junio.....	420,2		831,4		201,3	
Julio.....	318,8		984,5		198,4	
Agosto.....	424,4		1.215,0		228,0	
Septiembre.....	452,4		1.404,0		234,7	
Octubre.....	408,5		1.394,1		242,0	
Noviembre.....	371,0		1.205,9		225,8	
Diciembre.....	406,6		1.313,0		314,9	

D. OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO

BANCOS HIPOTECARIOS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación, en moneda corriente, indica en Mayo un aumento de 3,1 millones de pesos debido a nuevas emisiones de todas las instituciones hipotecarias, especialmente del Banco Hipotecario de Chile.

Bancos Hipotecarios
Circulación de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaiso	Total
1932, Mayo.....	722,7	304,5	34,9	1.062,2
Junio.....	720,1	303,1	34,5	1.057,7
Julio.....	716,8	302,3	34,7	1.053,8
Agosto.....	706,4	300,9	34,4	1.041,7
Septiembre.....	704,1	296,8	34,4	1.035,3
Octubre.....	703,1	296,3	34,4	1.033,7
Noviembre.....	704,4	298,2	34,2	1.036,9
Diciembre.....	705,0	299,8	33,9	1.038,7
1933, Enero.....	710,4	299,0	34,2	1.043,6
Febrero.....	710,7	298,8	34,2	1.043,7
Marzo.....	706,0	299,7	34,5	1.040,2
Abril.....	708,2	297,2	34,7	1.040,1
Mayo.....	708,5	299,9	34,5	1.043,2

OTRAS INSTITUCIONES

Los saldos vigentes de las colocaciones de las instituciones de fomento acusan en Mayo un descenso que en total alcanza a 7,5 millones de pesos. Sólo las colocaciones de la Caja de Colonización Agrícola experimentaron un aumento insignificante. De la disminución que se observa en las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial, corresponden 4 millones a la cancelación total del crédito que el Instituto había otorgado a la Compañía de Salitre de Chile y a la cancelación, de parte del Instituto, del préstamo correspondiente en el Banco Central.

Otras Instituciones de Crédito

Saldos vigentes de sus colocaciones

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito
1932, Mayo.....	164,3	14,3	26,1	113,1
Junio.....	166,4	14,4	25,9	111,1
Julio.....	166,0	14,3	32,5	112,8
Agosto.....	166,3	14,3	44,7	125,4
Septiembre.....	169,4	14,4	49,2	133,0
Octubre.....	170,7	14,5	52,8	138,0
Noviembre.....	171,0	14,5	43,0	138,5
Diciembre.....	172,5	14,5	55,4	142,4
1933, Enero.....	168,2	14,5	57,5	140,2
Febrero.....	170,1	14,5	57,1	141,7
Marzo.....	167,6	14,5	49,1	131,2
Abril.....	165,0	14,3	41,3	120,6
Mayo.....	162,1	14,4	37,1	113,6

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En el período comprendido entre el 3 de Mayo y el 30 del mismo mes, bajó nuevamente el número y el valor de las letras protestadas. Los protestos han ido disminuyendo paulatinamente desde los últimos meses de 1931, primero debido a la reducción del volumen de los negocios y a la restricción de crédito de parte de los vendedores y después a los efectos que ha ejercido la Ley de Moratoria dictada en Junio del año pasado.

Letras protestadas por falta de pago
(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	N.º	Valor
1929.....	72.101	60.029,1
1930.....	68.472	85.188,9
1931.....	102.250	115.447,0
1932.....	33.602	25.069,9
Tarapacá.....	0	5,8
Antofagasta.....	9	13,1
Atacama.....	20	14,6
Coquimbo.....	33	44,2
Antofagasta.....	38	33,8
Santiago.....	317	361,1
Calbuco.....	5	3,2
Talca.....	8	7,2
Maulé.....	6	7,8
Nuble.....	7	20,8
Concepción.....	17	30,0
Bío Bío.....	9	13,3
Cautín.....	11	17,8
Valdivia.....	117	175,3
Chiloé.....	14	55,7
Aysén.....	2	0,2
Magallanes.....	5	3,8
3 Mayo 1933-30 Mayo 1933.....	627	807,7
5 Abril 1933- 2 Mayo 1933.....	676	868,7
20 Abril 1932-17 Mayo 1932.....	2.919	4.068,5

Durante Mayo se declaró el mismo número de quiebras que durante el mes anterior y este número en comparación con el declarado en Mayo de 1932, presenta una disminución de 29,1%.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

Dos fueron las causas de insolvencias ingresadas a las Ligas y Uniones del país durante Mayo, con un activo muy superior al pasivo de ellas. Además, ingresaron 10 causas con pasivo sólo, cuyo monto es de \$ 33,833, y 8 sin pasivo ni activo conocido.

Causas de Insolvencia

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1928, 1.º semestre.....	167	23.991,6	19.685,6
1928, 2.º semestre.....	139	14.140,1	10.905,5
1929, 1.º semestre.....	88	9.346,4	9.327,7
1929, 2.º semestre.....	93	11.213,1	8.784,7
1930, 1.º semestre.....	132	17.692,7	13.803,8
1930, 2.º semestre.....	250	41.707,3	30.353,8
1931, 1.º semestre.....	190	24.838,9	24.812,6
1931, 2.º semestre.....	294	37.165,1	28.269,2
1932, 1.º semestre.....	130	17.234,2	10.514,4
1932, 2.º semestre.....	15	1.520,2	1.157,6
1932, Mayo.....	15	1.083,5	491,9
Junio.....	10	2.516,3	1.423,7
Julio.....	4	153,5	177,8
Agosto.....	2	17,5	224,6
Septiembre.....	3	156,2	91,7
Octubre.....	3	239,0	6,9
Noviembre.....	3	—	—
Diciembre.....	3	794,0	656,6
1933, Enero.....	2	766,9	624,3
Febrero.....	4	208,2	199,4
Marzo.....	1	873,5	661,9
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	2	116,0	6,2

QUIEBRAS

Quiebras

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GRUPO	Enero a Dbre. 1930	Enero a Dbre. 1931	Enero a Dbre. 1932	Mayo 1932	Marzo 1933	Abril 1933 (*)	Mayo 1933 (**)
COMERCIAL							
Abarrotes.....	54	111	31	5	2	2	2
Agricultores.....	26	30	21	2	1	1	—
Boticas.....	8	14	11	2	—	—	1
Comerciantes.....	36	41	17	1	2	—	—
Comere. Amb.....	6	7	3	—	1	—	—
Frutos del país.....	10	11	1	—	—	—	—
Hoteles.....	5	12	3	1	1	—	—
Panaderías.....	6	4	3	—	—	—	—
Paquetarías.....	44	105	30	3	—	—	—
Papeleras.....	2	—	1	—	—	—	—
Salitreras.....	14	24	15	2	1	1	—
Tiendas.....	30	91	43	4	—	—	2
Zapaterías.....	9	29	11	2	1	—	—
Varios otros.....	128	251	154	24	9	8	7
Total.....	378	730	344	47	17	12	12

(*) Cifras definitivas. (**) Cifras provisionarias.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

La reacción que en el mercado bursátil viene observándose desde comienzos del año, se ha acentuado durante Mayo, notándose especial interés en las inversiones en acciones y entre éstas principalmente en las mineras, carboníferas, salitreras y de seguros, cuyas cotizaciones, por eso, experimentaron alzas de consideración. En cambio, bajaron en Mayo las acciones agropecuarias e industriales.

El monto de las acciones transadas, como puede verse en el cuadro correspondiente,

Bolsa de valores

Índice de Inversiones en Acciones

(Enero 1927 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1930	Prom. 1931	Prom. 1932	Mayo 1932	Marzo 1933	Abril 1933	Mayo 1933
Bancos.....	104,3	68,1	75,3	72,3	86,0	87,6	92,1
Seguros.....	150,0	106,5	158,5	145,6	184,4	179,7	188,1
Mineras.....	66,4	34,6	74,9	44,5	103,3	125,8	140,6
Salitreras.....	97,0	47,0	29,8	19,0	25,7	25,6	35,1
Carboníferas.....	142,8	100,7	169,8	169,9	206,6	205,8	215,8
Agropecuarias.....	80,4	52,9	141,4	95,4	164,4	176,4	164,9
Industriales.....	154,5	122,3	189,8	167,7	210,8	235,6	227,5
Gas y Electricidad.....	118,8	90,2	110,4	100,8	125,3	123,0	122,5
Martimas.....	124,3	41,9	34,7	17,7	58,2	57,3	58,8
Índice General.....	109,8	63,3	94,8	76,4	114,9	126,7	131,6

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

El total de las entradas percibidas por el fisco durante los cuatro primeros meses del presente año, alcanza a 182,4 millones de pesos, lo que representa en comparación con el mismo período del año anterior una mayor entrada de 58,5 millones de pesos.

Entradas y gastos ordinarios

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1932		1933	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	30,1		40,5	
Febrero.....	27,2	121,6	34,2	
Marzo.....	34,4		57,1	
Abril.....	32,2		50,6	
Mayo.....	53,9	47,3		
Junio.....	76,8	69,4		
Julio.....	35,1	52,9		
Agosto.....	29,5	70,7		
Septiembre.....	27,1	30,4		
Octubre.....	35,5	67,1		
Noviembre.....	46,4	72,7		
Diciembre.....	86,3	151,6		

Por impuestos directos se percibieron durante Abril 15,2 millones de pesos, notándose con respecto al mes anterior una disminución de 2,5 millones de pesos. En los primeros meses del año las entradas por impuestos directos han alcanzado a 64,8 millones; en 1932 durante el mismo período se percibieron por el mismo concepto 51,1 millones de pesos, o sea, hay en este año un aumento de 13,7 millones de pesos.

Impuestos directos

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la Renta	Otros impuestos	Total
1928.....	170,0	128,3	298,3
1929.....	238,9	139,8	378,7
1930.....	252,1	135,4	387,5
1931.....	200,9	111,8	312,7
1932.....	142,4	108,6	251,0
1932, Abril.....	6,6	8,8	15,4
Mayo.....	31,9	8,2	40,1
Junio.....	13,3	7,7	21,0
Julio.....	6,5	9,3	15,9
Agosto.....	4,2	10,1	14,6
Septiembre.....	5,6	9,0	14,6
Octubre.....	2,6	11,3	15,9
Noviembre.....	17,0	10,8	28,4
Diciembre.....	41,3	10,4	51,7
1933, Enero.....	7,6	9,6	17,2
Febrero.....	5,3	9,4	14,7
Marzo.....	5,5	12,2	17,7
Abril.....	5,4	9,8	15,2

jaron en Mayo, en comparación con el mes anterior en 3,6 millones de pesos. Las entradas percibidas por concepto de derechos aduaneros en los primeros cinco meses de este año, han sido superiores a las del mismo período del año anterior, en 22,8 millones de pesos.

Rentas Aduaneras

(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1928.....	584,8
1929.....	302,4	364,2	30,0	696,6
1930.....	182,9	313,9	36,0	532,8
1931.....	67,7	188,3	46,3	302,3
1932.....	0,1	127,1	26,7	153,9
1932, Mayo.....	(*) ..	4,3	2,1	6,4
Junio.....	(*) ..	14,5	2,1	16,6
Julio.....	..	9,2	2,3	11,5
Agosto.....	..	10,0	1,5	11,5
Septiembre.....	..	9,5	1,5	11,1
Octubre.....	..	11,5	2,0	13,5
Noviembre.....	..	9,8	1,9	11,8
Diciembre.....	..	12,5	2,5	15,0
1933, Enero.....	..	16,3	2,9	19,2
Febrero.....	..	11,5	2,4	13,9
Marzo.....	..	12,5	2,4	14,9
Abril.....	3,1	14,6	2,9	20,6
Mayo.....	..	14,6	2,4	17,0

(*) No hubo entradas.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron durante Junio a 13.554,4 mil pesos y los egresos a 7.145,9 mil pesos. De éstos se han destinado 6.645,8 mil pesos a la amortización de obligaciones fiscales en la siguiente forma: 6.083,3 mil pesos pagados al Banco Central a cuenta de los créditos conce-

Caja de Amortización

(En miles de pesos)

ESPECIFICACION	Mayo 1933	Junio 1933
Ingresos.....	11.2 9,4	13.554,4
Egresos.....	1.257,8	7.145,9
Intereses de Obligaciones Fiscales.....	150,5	438,4
Amortización de Obligaciones Fiscales.....	1.025,0	6.645,8
Gastos del Servicio.....	15,5	12,8
Devoluciones, Operaciones pendientes y otros egresos.....	66,8	48,9
Saldo para el próximo mes.....	19.480,6	25.898,1
Menos: Fondo de Reserva.....	1.760,0	12.030,0
Menos: Depósitos de la Municipalidad de Santiago en el Banco Central.....	3.086,9	8.276,0
Fondos disponibles a fines del mes.....	14.642,7	5.592,1
Saldo de las Obligaciones Fiscales a cargo de la Caja.....		
Vales del Tesoro, D. L. 521.....	65.583,3	62.500,0
Créditos bancarios, D. L. 396.....	132.775,0	132.212,5
Préstamo Banco Central, Ley 5.137.....	137.754,9

Las rentas aduaneras, debido a que no hubo entradas por derechos de exportación, ba-

didos conforme al Decreto-Ley núm. 521 y 562, 5 mil pesos pagados a los bancos comerciales a cuenta de los créditos concedidos conforme al Decreto-Ley núm. 596.

El saldo activo para el próximo mes fué a fines de Junio de 25.898,1 mil pesos. Deducidos de éste, los fondos de reserva que se aumentaron de 1.760,0 a 12.030,0 mil pesos y los depósitos municipales para el servicio de la deuda externa, que por nuevos depósitos de la Municipalidad de Santiago subieron de 3.086,9 a 8.276,0 mil pesos, queda un fondo neto disponible a fines del mes de 5.592,1 mil pesos.

A las obligaciones fiscales a cargo de la

Caja se ha agregado una nueva que corresponde al préstamo concedido por el Banco Central de acuerdo con la Ley núm. 5.137. Esta ley autorizó al Presidente de la República para contratar con el Banco Central un préstamo hasta por \$ 138.000.000 moneda corriente, con el único objeto de comprar al mismo Banco los bonos de la Compañía de Salitre de Chile de valor nominal de U. S. \$ 21.413.000 que el Fisco le había vendido con pacto de retroventa a virtud de la Ley 4.971, de 30 de Junio de 1931. La primera amortización deberá hacerse, de acuerdo con lo estipulado en la Ley núm. 5.137, el 30 de Junio de 1934.

SECCION EXTRANJERA

Situación de algunos Bancos Centrales

BANCOS	1932		1933		BANCOS	1932		1933	
	Febrero	Dic.	Enero	Febrero		Febrero	Dic.	Enero	Febrero
Banco de Inglaterra:	(En millones de libras est.)				Bco. d. l. Rep. d. Colombia	(En miles de pesos)			
DEPTO. DE EMISION:					Oro en el país.....	7.103	12.275	12.742	13.029
Oro acuñado y en barras.....	120,8	119,8	123,6	142,2	Oro en el extranjero...	6.459	5.553	4.167	4.090
Billetes en circulación.	346,4	371,2	353,2	356,2	Préstamos y desc.....	15.072	7.475	3.455	4.415
DEPTO. BANCARIO:					Billetes en circulación.	17.587	22.458	21.315	21.816
Oro y plata acuñado...	0,6	0,8	0,8	0,7	Depósitos.....	14.214	19.001	19.154	21.149
Caja en billetes.....	49,4	23,6	45,4	61,0					
Valores mobiliarios...	71,0	120,1	107,9	104,0	Banco Central del Ecuador	(En miles de sucres)			
Descuentos y avances.	11,5	18,5	11,6	11,9	Oro.....	9.830	14.797	14.803	
Depósitos público....	14,1	8,9	11,7	26,2	Letras extranjeras...	4.136	2.612	1.874	
Depósitos de bancos...	67,9	102,4	103,4	98,3	Préstamos y desc.....	14.244	28.663	36.602	
Otros depósitos.....	32,2	33,8	32,5	35,0	Billetes en circulación.	17.797	24.024	24.821	
Otras obligaciones...	18,2	18,0	18,1	18,2	Depósitos.....	8.514	13.875	20.623	
Bcos. d. l. Res. Fed. d. E. U.	(En millones de dólares)				Bco. de Res. del Perú	(En miles de soles)			
Reservas de oro.....	2.938,1	3.150,7	3.256,0	2.951,7	Oro.....	50.439	39.347		
Letras descontadas...	828,5	234,9	274,4	582,4	Res. en letras extr....	371	734		
Aceptaciones bancarias.....	109,1	33,1	31,3	336,0	Descuentos.....	12.800	20.713		
Bonos d. Gob.....	740,0	1.855,1	1.763,3	1.866,4	Billetes en circulación.	50.635	50.134		
Billetes en circulación.	2.651,2	2.738,6	2.725,4	3.417,3	Depósitos.....	5.068	5.551		
Total de depósitos....	1.937,3	2.560,9	2.553,8	2.236,2					
Banco de Francia	(En millones de francos)				Bco. Central de Bolivia	(En miles de bolivianos)			
Oro.....	75.059	83.017	82.167	81.017	Oro.....	19.855	27.036		
Letras extranjeras....	15.127	4.484	4.434	4.401	Letras extranjeras...	7.417	2.416		
Préstamos y descuentos.....	8.251	5.953	5.679	5.883	Préstamos y desc....	23.131	87.607		
Bonos negociables....	6.882	6.802	6.680	6.647	Billetes en circulación.	25.429	37.614		
Otras colocaciones....	8.329	9.106	9.172	9.119	Depósitos.....	12.663	42.341		
Billetes en circulación	83.189	85.028	83.314	83.086					
Depósitos fiscales.....	3.637	2.311	2.269	2.226	Bco. de la Nac. Argentina	(En millones de pesos oro)			
Otros depósitos.....	24.899	20.072	20.474	18.731	Oro.....	1	1	1	1
Otras obligaciones....	1.925	2.041	2.074	2.124	Otro encaje.....	113	114	124	123
Reichsbank alem.	(En millones de R. M.)				Préstamos y descuentos.....	234	664	664	660
Reservas de oro.....	928	806	822	769	Depósitos.....	642	659	674	665
Res. en letras extranjeras.....	149	114	101	152					
Vales de Tesorerías...	44	1	44	21					
Préstamos y desc.....	3.627	2.982	2.552	2.718					
Valores mobiliarios...	162	398	401	401					
Otras colocaciones....	1.100	1.114	1.097	1.040					
Billetes en circulación.	4.268	3.560	3.338	3.356					
Depósitos.....	423	540	345	402					
Otras obligaciones....	1.318	1.313	1.333	1.343					

Nota.—El Banco de la Nación Argentina no pertenece a la categoría de los Bancos Centrales.

Tasas de Dinero

Años y meses	NUEVA YORK			LONDRES		BERLÍN		PARÍS	
	"Prime commercial paper" a 4 ó 6 meses	Aceptaciones bancarias 90 días	"Call loan" 30 días	Acot. bon. 90 días	Dinero a la vista	Descuento privado	Dinero a la vista	Descuento privado	
1926 4	- 4 3/4	3 1/8 - 3 1/8	4,50	4,45	3,98	4,22	4,82	5,66	
1927 4	- 4 1/2	3 1/8 - 4 3/4	4,05	4,25	3,64	5,53	5,85	2,91	
1928 4	- 5 3/4	3 3/8 - 4 5/8	6,09	4,16	3,51	6,53	6,65	3,01	
1929 5	- 6 3/4	3 3/4 - 5 1/5	7,74	5,26	4,47	6,87	7,50	3,47	
1930 2 1/2	- 5	1 7/8 - 4	2,87	2,37	2,27	4,43	4,57	2,35	
1931 2	- 4 3/4	7/8 - 3 1/4	1,74	3,60	2,93	6,42	7,23	1,56	
1932 1 1/2	- 4	3/8 - 3	2,04	1,87	1,58	4,95	6,06	1,30	
F.	3 3/4 - 4	2 3/4 - 2 7/8	2,50	4,63	3,84	6,67	7,81	1,75	
M.	3 3/4 - 3 3/4	2 3/8 - 2 5/8	2,50	2,59	2,40	6,10	7,76	1,80	
A.	3 3/4 - 3 3/4	7/8 - 2 1/8	2,50	2,19	1,91	5,12	6,17	1,66	
M.	2 3/4 - 3 3/4	7/8 - 1 1/8	2,50	1,44	1,29	4,87	5,91	1,50	
J.	2 1/2 - 3	7/8	2,50	1,05	0,99	4,75	5,70	1,22	
J.	2 1/2 - 2 3/4	3/4	2,08	0,92	0,67	4,58	5,49	0,99	
A.	2 - 2 1/2	3/4	2,00	0,74	0,73	4,50	5,82	1,02	
S.	2 - 2 1/4	3/4	2,00	0,67	0,67	4,25	5,55	1,00	
O.	1 3/4 - 2 1/4	1/2 - 3/4	1,35	0,82	0,71	3,87	4,94	1,01	
N.	1 1/2 - 1 3/4	1/2	1,00	0,89	0,73	3,87	4,80	1,00	
D.	1 1/2 - 1 3/4	3/8	1,00	1,02	0,81	3,87	4,91	0,91	
1933									
E.	1 1/4 - 1 1/4	1/4 - 3/8	1,00	0,87	0,73	3,87	4,98	1,12	
F.	1 1/4 - 1 1/2	1/4 - 5/8	1,00	0,83	0,73	3,87	4,86	1,89	

Tasas de Descuento

PAIS	TASA	EN VIGENCIA DESDE:
Alemania.....	4	Septb. 22, 1932
Austria.....	5	Marzo 23, 1933
Bélgica.....	3,5	Enero 14, 1932
Bolivia.....	6	Julio 4, 1932
Colombia.....	5	Sept. 19, 1932
Dinamarca.....	3,5	Oct. 12, 1932
Ecuador.....	4	Nov. 30, 1932
España.....	6	Oct. 26, 1932
Estad. Unid. (Nueva York).....	2,5	Mayo 26, 1933
Francia.....	2,5	Oct. 10, 1931
Holanda.....	3,5	Mayo 11, 1933
India.....	3,5	Feb. 16, 1933
Inglaterra.....	2	Junio 30, 1932
Italia.....	4	Enero 9, 1933
Japón.....	4,38	Agosto 18, 1932
Noruega.....	4	Sept. 1, 1932
Perú.....	6	Mayo 20, 1932
Suecia.....	3,5	Sept. 1, 1932
Suiza.....	2	Enero 22, 1931

NOTA REFERENTE AL CUADRO «TASAS DE DINERO».—«Prime commercial papers» son obligaciones de comerciantes o industriales bien conocidos, a plazo de 4 a 6 meses, que se venden a los bancos por intermedio de los corredores que se ocupan especialmente de la negociación de esta clase de obligaciones. «Call Loans» son préstamos hechos a firmas bancarias o corredores con garantías de acciones o bonos de fácil realización, exigibles en cualquier momento y que emplean para financiar operaciones bursátiles.

Los «descuentos privados» en Berlín y París son las tasas del mercado libre para aceptaciones bancarias de primera clase. Las cifras de las dos primeras columnas de este cuadro indican los límites entre los cuales han fluctuado las tasas. Las demás cifras son promedios anuales y mensuales.

Movimiento de Oro (En millones de U. S. Dólares)

AÑOS Y MESES	ESTADOS UNIDOS				ALEMANIA				INGLATERRA			FRANCIA	ESPAÑA	ARGENTINA	
	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Res.	Res.	
1926.....	213,5	115,7	+ 97,8	4083	139,99	8,72	+129,27	436	187,6	132,14	+ 11,17	729	711	493	451
1927.....	207,5	201,4	+ 6,1	3977	47,62	9,13	+ 38,49	444	157,9	137,0	+ 20,9	954	737	502	529
1928.....	168,9	560,8	- 391,9	3746	221,98	9,54	+212,44	650	232,7	294,5	- 61,8	748	1254	494	607
1929.....	291,7	116,6	+ 175,1	3900	122,71	232,03	-109,32	544	303,7	377,5	- 73,8	710	1033	495	434
1930.....	396,1	115,8	+ 280,3	4225	111,49	131,20	- 19,80	528	421,7	398,0	+ 23,7	718	2100	471	412
1931.....	611,9	466,6	+145,32	4051			-247,95	234	436,0	584,8	- 148,8	588	2699	434	253
1932							- 27,28	192	740,6	653,7	+ 86,9	583	3254	436	249
Marzo.....	19,2	43,9	- 24,7	3986			- 13,65	209			- 2,69	588	3012	434	249
Abril.....	19,3	49,5	- 30,2	3956			- 8,32	205			+ 26,15	588	3052	434	249
Mayo.....	16,7	212,2	- 195,5	3717			+ 3,13	206			+ 16,97	608	3115	435	249
Junio.....	20,1	226,1	- 206,0	3466			- 7,14	198			+ 35,02	663	3218	435	249
Julio.....	20,1	23,5	- 3,4	3520			- 13,72	183			+ 22,67	670	3221	435	249
Agosto.....	24,2	18,1	+ 6,1	3639			+ 4,19	183			+ 1,30	676	3224	435	249
Septiembre.....	28,0	—	+ 28,0	3748			+ 8,55	190			+ 5,20	678	3241	435	249
Octubre.....	20,6	—	+ 20,6	3819			+ 5,56	195			+ 5,81	678	3250	435	249
Noviembre.....	21,8	—	+ 21,8	3885			+ 2,31	197			+ 13,86	678	3267	436	249
Diciembre.....	100,9	—	+ 100,9	4045			- 3,29	192			- 29,58	583	3254	436	249
1933															
Enero.....	128,5	—	+ 128,5	4074			+ 4,42	196			- 43,26	602	3221	436	249
Febrero.....	17,8	—	+ 17,8	4074			+ 13,08	183			+ 18,40	692	3176	436	249
Marzo.....	22,1	—	+ 22,1	3916			- 13,16	176			+ 77,20	836	3152	436	249

NOTA: Véase la Nota en los N.º 25 y 26 de este Boletín.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras en Nueva York y Londres. Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	NUEVA YORK					LONDRES				
	Londres cts. por 1 £.	Berlín cts. por 1 R. M.	París cts. por 1 Fr.	Roma cts. por 1 Lira	Madrid cts. por 1 Pta.	N. York Dol. por 1 £.	Berlín R. M. por 1 £.	París Frs. por 1 £.	Roma Liras por 1 £.	Madrid Ptas. por 1 £.
1926.....	485,8203	23,7994	3,2475	3,8933	14,8913	4,58833	20,4092	152,375	125,7000	32,6881
1927.....	486,0971	23,7636	3,9241	5,1493	17,0537	4,86106	20,4543	123,847	95,2117	28,5059
1928.....	486,0685	23,8607	3,9208	5,2571	16,5028	4,86632	20,3929	124,0966	92,5583	29,3107
1929.....	485,6879	23,8086	3,9161	5,2334	14,6833	4,857328	20,3988	124,0214	92,8078	33,1430
1930.....	486,2052	23,8539	3,9248	5,2374	11,6738	4,862070	20,3812	123,8432	92,8226	42,1494
1931.....	453,2342	23,6923	3,9199	5,2061	9,5392	4,534631	19,2298	115,6281	86,9851	47,5472
1932.....	350,3756	23,7488	3,9270	5,1253	8,0454	3,507205	14,7333	89,2121	68,3362	43,5912
Abril.....	374,9994	23,7427	3,9430	5,1493	7,6942	3,751923	15,7543	95,1754	72,8629	48,8389
Mayo.....	367,5140	23,7947	3,9468	5,1491	8,1169	3,676060	15,4356	93,2163	71,3426	45,3391
Junio.....	364,6648	23,6878	3,9363	5,1162	8,2451	3,649180	15,3853	92,6851	71,3233	44,2538
Julio.....	354,9564	23,7176	3,9207	5,1009	8,0518	3,551920	14,9577	90,9013	69,6322	44,0432
Agosto.....	347,5721	23,7838	3,9187	5,1144	8,0008	3,475240	14,5890	88,6729	67,8916	43,0635
Septiembre.....	347,1062	23,7814	3,9179	5,1264	8,1044	3,471634	14,5918	88,4134	67,6622	42,8053
Octubre.....	339,6163	23,7692	3,9264	5,1195	8,1871	3,437644	14,2950	86,5846	66,3678	41,5175
Noviembre.....	327,5267	23,7536	3,9100	5,1124	8,1730	3,276778	13,7800	83,5971	64,0781	40,0913
Diciembre.....	327,8679	23,7869	3,9033	5,1088	8,1506	3,276120	13,7555	83,9187	64,0975	40,1800
1933										
Enero.....	336,1385	23,7703	3,9034	5,1177	8,1777	3,359831	14,1265	86,0589	65,6394	41,0721
Febrero.....	342,2073	23,8291	3,9228	5,1156	8,2446	3,422264	14,3558	87,2357	66,9128	41,4895
Marzo.....	343,2800	23,8519	3,9357	5,1372	8,4431	3,433570	14,4625	87,4097	67,1747	40,8171
Abril.....	357,9313	24,3973	4,1019	5,3662	8,8804	3,587145	14,6742	87,2425	66,7177	40,3526

Producción Mundial de Metales (en miles)

AÑOS Y MESES	COBRE	ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	ORO
	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	kilos	kilos
1913.....	1,018,5	132,5	1,000,8	1,185,6	6,532,1	692,2
1921.....	556,9	105,3	437,1	853,3	5,425,2	501,7
1922.....	871,0	124,0	708,2	1,045,6	5,327,6	496,9
1923.....	1,226,1	125,6	948,1	1,180,8	6,526,0	480,6
1924.....	1,352,9	135,9	1,005,1	1,298,2	7,651,8	553,3
1925.....	1,400,2	146,1	1,133,9	1,513,5	7,448,8	591,9
1926.....	1,461,1	147,7	1,235,3	1,598,8	7,627,0	591,8
1927.....	1,517,8	158,1	1,320,8	1,671,3	7,893,9	601,8
1928.....	1,763,1	182,3	1,428,9	1,656,6	7,899,9	604,4
1929.....	1,983,8	198,6	1,470,2	1,739,1	8,117,3	606,5
1930.....	1,636,6	177,7	1,418,3	1,650,4	7,735,9	648,1
1931.....	1,362,1	148,9	1,010,2	1,387,2	5,994,1	709,7
1932.....	972,8	98,6	781,5	1,143,4		743,7*)
Abril.....	73,2	9,3	67,7	92,6		
Mayo.....	75,8	9,6	66,0	102,6		
Junio.....	78,0	7,8	62,7	92,6		
Julio.....	83,2	5,5	61,5	85,9		
Agosto.....	75,3	5,5	58,8	90,9		
Septiembre.....	77,4	7,6	58,4	88,5		
Octubre.....	83,4	7,7	62,3	96,0		
Noviembre.....	75,2	7,7	63,0	95,0		
Diciembre.....	82,5	7,4	66,3	91,6		
1933						
Enero.....	7,6	71,3	94,9		
Febrero.....	7,4	69,3	82,6		
Marzo.....	7,4	76,7	93,7		
Abril.....	8,2	74,6	88,5		

NOTA.—Cobre, estaño, zinc y plomo según «Frankfurter Metallgesellschaft», plata y oro según «Annual Report of the Director of the Mint», Washington, 1929.

*) Cifra provisoria.

